N.º 6176. MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1851. 10 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSÉJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusto Esposo siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Madre continúa progresando en su curacion.

Habiendo determinado S. M. la Reina nuestra Señora que se renueve la Diputacion permanente de la Grandeza de España, se celebrará junta general el 1.º de Julio próximo en un salon del Real Palacio.

Lo que se hace saber por acuerdo de la Diputacion para que llegue á noticia de todos los Sres. Grandes que tienen derecho á concurrir, segun el art. 3.º del reglamento de la Grandeza aprobado por S. M. en Octubre de 1815, y para que los ausentes puedan hacer uso de su derecho en la forma que lo han verificado otras veces.

Madrid 6 de Junio de 1851.=El D. de Veragua, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Junio de 1851.

	Rs. vn. Mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 954 individuos, de los cuales los 33 han sido nuevos imponentes	56,696
Se han devuelto á solicitud de 39 interesados	39,521..15

El Director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Diego Miguel Bahamonde, Magistrado honorario de la Audiencia de Valencia y Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el convento de religiosas de Regina Angelorum fundó Álvaro de Mendoza y Juan de Teves, para que en dicho término se personen en este juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir las acciones que crean convenientes; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 14 de Mayo de 1851.=F. Caseres.

Tribunal de Comercio.=En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Pedro de las Rivas se ha señalado para que tenga efecto la junta de graduacion de créditos de la misma que quedó pendiente el dia 23 del corriente á las nueve de su mañana en la sala de audiencias del propio Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de cuantos sean tales acreedores, para que se sirvan concurrir por sí ó por persona que legalmente les represente; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Junio de 1851.=José de Celis Ruiz.

D. José María Quesada y Carcelen, Intendente honorario y Alcalde constitucional de esta villa &c.

En consecuencia de instancia que se me ha presentado por José Jimenez y José Gordillo, de esta vecindad, en solicitud de que se les conceda el competente permiso para edificar en los solares yermos que existen en la calle de Santa Ana á Mesones, callejuela conocida por la de los Caldereros, de esta villa, he acordado notoriar al público dicha instancia, á fin de que los que se crean con derecho al citado terreno se presenten en la secretaría municipal en el término de un mes, contado desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, á manifestar si estan prontos á la edificacion, ó en otro caso darlos á censo reservativo á favor de los solicitantes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo sin haberse presentado interesado alguno se proveerá lo conveniente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Estepa 6 de Junio de 1851.=José María Quesada.=P. O. D. S. A. C., Juan de Dios Maraver.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 10 de Junio de 1851.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la sesion anterior, y hecha la pregunta de reglamento, dijo

El Sr. COLLANTES: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. COLLANTES: Se dice en el acta que la cuestion de órden que yo propuse no tuvo progreso: yo creo que seria mejor decir que por indicacion del Sr. Presidente se reservó el esplanarla para cuando se entrase en la discusion del proyecto de reemplazo. Porque como yo me propongo hablar ámplia y extensamente, no quisiera se creyese que habia desistido de hacerlo.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Es práctica constante seguida hasta aqui que de los asuntos sobre que no recae resolucion del Senado no se haga mas que una ligera indicacion. Pero eso no quita de ningun modo al Sr. Senador el derecho de reproducir su cuestion, si lo tiene por conveniente, en cualquiera otra ocasion.

Acto contínuo se aprobó el acta, dándose por satisfecho el Sr. Collantes con lo dicho por el Sr. Ruiz de la Vega.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. General Sanz, en la que participa al Senado que hallándose convaleciente de una grava enfermedad no le es posible desempeñar el cargo de segundo Secretario para que habia sido nombrado por el mismo.

El Senado quedó enterado igualmente de las siguientes:

Una del Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, en la cual dice que siendo necesaria su presencia en aquella diócesis no le es posible asistir á las sesiones.

Otra del Sr. Arzobispo de Burgos, alegando igual causa para no presentarse en el Senado.

Otra del Sr. Conde de Clonard, en la que dice que ha obtenido licencia del Gobierno de S. M. para viajar por los distritos de Castilla la Vieja y Extremadura, y lo está verificando.

Otra del Sr. General Oráa noticiando que pasa á Pamplona usando de la licencia que ha obtenido.

Otra de D. Pascual Sebastian de Liñan, en la que dice que su estado de salud no le permite asistir á las sesiones.

La comision de exámen de calidades participa que ha elegido al señor Duque de Rivas para su presidente, y al Sr. Miquel Polo para su secretario.

El Sr. D. Juan Andres de la Cámara, nuevamente presentado en el Senado, ingresa en la 7.ª seccion.

El Senado recibe con agrado un ejemplar que remite D. Victoriano Diez Martin de la obra que ha publicado con el título de «Directorio médico-quirúrgico» para la declaracion de exenciones del servicio militar, y el tomo 16 del «Viaje literario á las iglesias de España» que dejó escrito D. Jaime Villanueva, y remite el Secretario de la Real Academia de la Historia.

Se dió cuenta y fue declarada primera lectura de la siguiente proposicion de ley:

Al Senado.=Es evidente que las palabras con que termina el párrafo segundo del art. 61 de nuestro reglamento nos prohiben del modo mas positivo discutir el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres. De no declararnos incompetentes para ello infringiriamos la letra explícita de nuestro reglamento: faltariamos tambien al espíritu de la Constitucion. Pero la necesidad de aquel llamamiento es tan evidente que el Senado no puede dejar de procurar por cuantos medios le permitan la Constitucion y su reglamento que el Gobierno tenga los medios de velar por la seguridad del territorio y por la conservacion del órden.

La Constitucion y el reglamento nos ofrecen felizmente el medio de proveer á aquella necesidad, de cumplir este deber autorizando al Gobiernos de S. M. para hacer efectivo el llamamiento de 35,000 hombres, no ya por la discusion de un proyecto de ley que la disolucion del Congreso que nos le ha pasado ha hecho caducar, sino por una proposicion de ley emanada del Senado mismo, sin que para ello deba ser obstáculo la opinion en que algunos estan de que esta es una ley de contribuciones, y que con arreglo al art. 36 de la Constitucion debe tratarse antes en el Congreso que en el Senado. Esta opinion es infundada, y para demostrarlo basta apelar al texto mismo constitucional.

Dice la Constitucion: «Título 12.—De las contribuciones.» Y dice tambien: «Título 13.—De la fuerza militar.»

Luego la Constitucion no incluye la fuerza militar en la nomenclatura «contribuciones.»

Por tanto el Senador que suscribe, si bien deplora que la urgencia del caso no permita entrar en la modificacion de alguno de los artículos que contiene el proyecto de ley ya caducado, y seguro de que el Gobierno, como lo ofreció, hará el debido mérito de las observaciones hechas por las comisiones de este Cuerpo al presentar sus dictámenes de 4 de Abril y 4 de Junio últimos, tiene el honor de proponer al Senado el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. «Se autoriza al Gobierno de S. M. para llamar 35,000 hombres al servicio de las armas en el modo y forma que se establecia en el caducado proyecto de ley que el anterior Congreso de los Diputados pasó al Senado en 22 de Marzo de este año. Palacio del Senado 10 de Junio de 1851.=Manuel de Mazarredo.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Cumpliendo lo que dije el otro dia, estoy dispuesto á contestar á la interpelacion del Sr. Oliver luego que S. S. la haya esplanado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Oliver tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. OLIVER: Señores, en la sesion anterior creí de mi deber dirigir una interpelacion al Gobierno de S. M. acerca de la conducta que se proponia seguir en vista de los sucesos ocurridos en el vecino reino de Portugal; advirtiendo al mismo tiempo que mi interpelacion se contraia dentro de los límites de la circunspeccion, y que no era mi ánimo exigir ninguna declaracion prematura. Las razones que yo tenia para hacerla nacian del temor de que aquellos acontecimientos pudieran turbar la paz y armonía que felizmente han existido hasta aquí entre todos los paises, y que tan necesarias son para su felicidad y ventura. Hallándose al frente del Ministerio de Estado una persona tan digna é ilustrada en los negocios de este ramo difícil, no era de creer se adoptasen medidas repugnantes á la razon ni contrarias á la independencia y libertad de las naciones, ni tampoco que comprometiesen á la España, sola y aislada, en una cuestion europea de tanta gravedad.

Habiendo circulado rumores en sentido que justifican esos temores mios; y habiéndose hasta llegado á decir que existian reclamaciones enérgicas sobre este punto dirigidas por el representante de una nacion amiga, he creido llenar un gran deber provocando estas explicaciones que producirán el resultado de tranquilizar los ánimos y dejar triunfantes los principios de una santa independencia. Indicado así el objeto de mi interpelacion, oiré con sumo gusto las explicaciones que se sirva darme el señor Ministro de Estado.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Me levanto con sumo gusto á contestar al Sr. Oliver; y si bien me ha precedido haciendo una observacion exacta acerca de la circunspeccion necesaria en esta clase de materias, debo recordar sin embargo que entre los deberes que me impone este sitio, uno de los mas principales es cierta reserva. Sin embargo, la política del Gobierno es siempre tan franca y tan leal, que creo poder decir lo suficiente para tranquilizar al Sr. Oliver y calmar esas inquietudes á que ha aludido S. S. y que ha dicho circulaban.

Natural era que al aparecer los primeros síntomas de los acontecimientos de Portugal, que no calificaré ni apreciaré, el Gobierno los mirase con la prudencia que aconseja á un individuo cualquiera cuando ve hay fuego en la casa del vecino. Bajo este aspecto el Gobierno de S. M. debia fijarse la línea de conducta que debia seguir en todas las eventualidades. El Gobierno, señores, profesa la opinion de no permitir que ningun influjo extrangero se mezcle en los negocios interiores de España; y este principio, relativo á sí mismo, lo hace extensivo á todas las demas naciones. El Gobierno pues es altamente circunspecto, y lo será siempre en tomar parte en los negocios interiores de todo pais. Sin embargo, profesando siempre este principio como tésis general, no puede desconocer tampoco la necesidad imprescindible que tiene el Gobierno de hacer una excepcion, á saber, cuando peligran sus intereses esenciales.

El Senado conocerá cuánto detenimiento y circunspeccion es necesaria para calificar debidamente los verdaderos intereses esenciales. Un Gobierno prudente difícilmente calificará de interes esencial el que se llame de uno ú otro modo el personal de un Gobierno, ni tampoco podrá calificar de interes esencial el triunfo de un partido político sobre otro: esto pertenece al dominio interior del país en que los sucesos se actúan. Mas no sucede esto; pues es un verdadero interes esencial si peligrase la institucion del trono constitucional de la augusta Reina de Portugal Doña María de la Gloria. Entonces sí que el Gobierno español se consideraria en el indeclinable deber de tomar en la mas séria consideracion paso tan grave y trascendental, y pesando y apreciando las circunstancias y los momentos en que esto se verificaba, resolveria el partido que cumplia á su deber tomar.

Llegado este caso, que no veo próximo, pues no considero actualmente en peligro el Trono portugués, el Gobierno de S. M. se dirigiria á los aliados naturales al Portugal, á la Francia, y mas especialmente á la Inglaterra, unida con aquel pais con vínculos internacionales mas estrechos é íntimos, y presente la necesidad, al momento les propondria acudir al mal, de un acuerdo comun, de un modo positivo.

Esta ha sido y será la marcha que el Gobierno de S. M. se propone seguir en los asuntos de Portugal; marcha que aconseja la política, que exige el cuidado de los intereses sociales que le estan encomendados al Gobierno, y que no cumpliria si viera impasible caer el Trono portugués; pero repito otra vez y otras ciento, si necesario fuere, que por ahora el Gobierno no le considera en peligro.

Los sucesos que han ocurrido, y que estan pasando, no exigen del Gobierno mas que buenos consejos, y el influjo benévolo y benéfico de Gobiernos amigos hácia uno que tiene tantos títulos que le hacen digno de nuestra amistad. Así pues no tengo inconveniente en declarar, puesto que no revelo ningun secreto de Estado, que las instrucciones dadas por el Gobierno español á su representante en Lisboa, como las de Inglaterra al suyo, son completamente idénticas, dirigidas á aconsejar al Presidente de aquel Gobierno cuán útil es á los intereses de la Europa entera todas las medidas que tiendan á asegurar el órden constitucional establecido en Portugal en cabeza de la Reina Doña María de la Gloria.

Si alguna duda pudiera abrigar el Gobierno de S. M. del efecto de los pasos dados por los Gobiernos amigos del de Portugal, quedaria completamente desvanecida por la declaracion solemne del noble Mariscal Duque de Saldanha, Presidente del Gobierno portugués, dando las seguridades mas absolutas, diciendo que no era cuestion de abdicacion de S. M. Fidelísima, pudiendo asegurar que mientras conservase su confianza podia contar con los sentimientos monárquicos del ilustre Duque.

Vea pues el Senado cuál es la conducta del Gobierno y la situacion de Portugal, nada alarmante, por ahora al menos, y véase tambien la conducta que en las diversas eventualidades se propone seguir el Gobierno, cordial y amistosa, contando en todo caso con el acuerdo de la Inglaterra y la Francia; y ¿cómo la Inglaterra y la España podrian desentenderse de que, estando ambos Tronos ocupados por dos Reinas jóvenes y contemporáneas de Doña María de la Gloria, era para ambas Soberanas hasta cuestion de honra no dejar perecer el trono de su natural aliada S. M. Fidelísima? Creo pues, que con las explicaciones dadas, el Sr. Oliver quedará satisfecho.

El Sr. OLIVER: Quedo efectivamente satisfecho con las explicaciones del Sr. Marques de Miraflores, toda vez que prueban que el Gobierno de S. M. está dispuesto á respetar la libertad y á obrar de acuerdo, en caso necesario, con los aliados naturales del Gobierno portugués, y que obrará siempre con aquella templanza que yo espero y cuya virtud reconozco en el actual Gabinete.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, el Sr. secretario de la comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley sobre arreglo del pago de la deuda del Tesoro, sube á la tribuna y lee el dictámen de la misma, anunciando el Sr. Presidente que se repartiria y señalaria dia para la discusion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley llamando para el reemplazo del ejército 35,000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE: Para que el Senado pueda fijar con el competente conocimiento todos los antecedentes de las cuestiones que pueden nacer de la discusion de este proyecto, se van á leer los artículos del reglamento que ha tenido presentes la mesa para la direccion que ha dado á este negocio.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA lee la reproduccion del proyecto y los siguientes artículos del reglamento del Senado:

Art. 61. Los proyectos de ley que proponga el Rey en el Senado, y queden pendientes en una legislatura, se continuarán en la siguiente segun el estado en que quedaron, salva la facultad de retirarlos, y se pasarán á las secciones para el nombramiento de la comision especial, que podrá en

este caso proponer las reformas y enmiendas que crea convenientes hacer en los artículos aprobados.

Lo mismo verificará con los proyectos pendientes que tuvieron su orígen en el Congreso, ó que fueron propuestos en él por el Rey, si continúa la misma Diputacion.

Art. 8.°—De la ley de relaciones entre ambos Cuerpos colegisladores. Puede suspender en cualquier estado los proyectos de ley que le hayan sido propuestos por los individuos de su seno; pero no puede dejar de discutir y adoptar los que le han sido remitidos por el Rey ó por el otro Cuerpo colegislador.

Art. 9.° Aprobado un proyecto de ley por uno de los Cuerpos colegisladores, se remitirá al exámen del otro con un mensaje firmado por el Presidente y dos Secretarios. En iguales términos se verificarán las comunicaciones entre los dos Cuerpos colegisladores.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado conocerá que la mesa, en virtud de lo que acaba de leerse, ha sabido dar el curso conveniente al proyecto de ley que va á ocuparnos, y en su consecuencia se va á proceder á la lectura del mismo.

Leido el proyecto, dijo en contra

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, el interes de los principios legales en cuya observancia estan interesados los Cuerpos colegisladores y el Gobierno, me ha obligado á pedir la palabra para promover una cuestion que creo del mayor interes. Debo empezar declarando que considero efecto de una inadvertencia, mas bien que de una resolucion tomada con deliberacion, la reproduccion del proyecto de ley para el reemplazo del ejército, aprobado por el Congreso y reproducido por el Gobierno de S. M. en la presente legislatura. Creo que si el Gobierno hubiera considerado los artículos del reglamento, si hubiera pensado bien todos los principios, no hubiera reproducido este proyecto.

Yo espero convencer al Senado de que la reproduccion de este proyecto es improcedente, y de que hay necesidad de dar un voto decisivo sobre cuestiones que pueden ocasionar conflictos entre este y el otro Cuerpo colegislador.

Señores, en el art. 82 del reglamento del Congreso hállase lo siguiente: (Véase el discurso del Sr. Presidente del Congreso.) Este artículo resuelve la cuestion porque sus términos son claros, y no ha lugar á interpretaciones. Solo cuando continúa la misma diputacion es cuando el Gobierno puede reproducir los proyectos; pero cuando ha concluido la diputacion, los proyectos caducan y deben presentarse de nuevo en cualquiera de los dos Cuerpos.

Lo dicho bastaria para convencer de la oportunidad con que he promovido esta cuestion y la necesidad de resolverla. Pero antes de entrar en consideraciones debo separarme de las objeciones que se me harán.

Se me dirá acaso que ha habido casos en que se han reproducido proyectos de ley despues de una disolucion; pero yo contestaré que aun cuando se presenten asi ejemplos, no pueden invocarse para crear una jurisprudencia que se halle en contradiccion con leyes escritas y principios recibidos constantemente como buenos.

Otra objecion se me hará tambien diciendo que la ley de 19 de Julio de 1837 en sus artículos 8.° y 9.°, despues dicen lo siguiente: (Véanse antes de este discurso.) Pero, señores, si ocurriese el caso de nombrar una comision mista ¿á quién se habia de dirigir el Señado? ¿Al Congreso actual que no tiene conocimiento de este proyecto? ¿Al pasado que no existe? ¿No podia suceder que rechazase las reformas que se hubieran reproducido, puesto que no tenia parte ninguna en él? Y esto, señores, podria suceder por completa conformidad. Ademas, señores, ¿no puede suceder muy bien que el Congreso de hoy piense de otra manera que el Congreso de ayer?

Yo, señores, creo que el Gobierno podrá disponer de todos los medios necesarios para gobernar: deseo que se facilite el reemplazo que pide; pero quisiera que se adoptara otra manera de concedérselo, mientras podia verificarse lo que exigen las disposiciones legales.

Concluyo reservándome explanar las razones que dejo indicadas, rogando al Gobierno retire el proyecto que nos ocupa, para que presentándolo de nuevo al Congreso pueda ser aprobado allí, y reunir todos los requisitos legales que necesita.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, antes de contestar á las razones que se ha servido dar el Sr. Calderon Collantes para demostrar que no puede el Senado continuar en la discusion de este proyecto de ley, me parece conveniente responder á una especie de cargo que muy atentamente ha dirigido S. S. al Gobierno, reducido á que S. S. cree que el Ministerio ha procedido en este asunto con cierta especie de inadvertencia.

Este cargo seria siempre leve; y ya que S. S. ha dicho que si hubiese incurrido en él habria venido á confesarlo, y á solicitar la indulgencia del Senado, yo diré á S. S. que estoy seguro de que obtendria esa indulgencia. Sin embargo, señores, el que está exento del cargo, no necesita solicitar esa indulgencia por mas que esta sea facil de obtener. Asi sucede al Gobierno de S. M. en la ocasion presente. El Gobierno ha procedido, señores, en este punto con deliberacion; podrá haber procedido con error, y esta será la cuestion que puede agitarse; pero ha procedido, como digo, con deliberacion. Tratándose de un asunto de tanto interes como el del reemplazo y llamamiento al servicio de las armas, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que han concurrido este año por tratarse del tránsito de una ley orgánica de reemplazos á otra, el Gobierno deliberó sobre si, atendida la urgencia del asunto, estaba en el caso de proponer á S. M. el decreto para el levantamiento por este año de los 25,000 hombres, y no los 10,000 restantes á que no alcanzaba su autorizacion. Discutiendo sobre esto se examinaron las disposiciones que rigen en la materia, y que son las que por disposicion del Sr. Presidente del Senado se han leido en esta misma sesion; y creyendo el Gobierno de buena fe que tenia expedito el camino de reproducir el proyecto de ley de que se trata, sometiéndole á la discusion para que siguiese su suerte como en el año anterior, asi lo hizo; y este ha sido el motivo, y esta deliberacion anterior ha tenido la reproduccion de este proyecto de ley. Por esto digo, señores, que el Ministerio podrá haber procedido con error; pero no indeliberada ni arbitrariamente.

Antes de entrar en la cuestion, permítame el Senado que haga respecto de esto otra salvedad. No se trata de una cuestion ministerial, ni de una cuestion entre el Ministerio y los Cuerpos deliberantes; es cuestion de otro género. Es cuestion, señores, en que viéndose las cosas de distinta manera pueden suscitarse dudas, y de estas dudas resultar conflictos graves entre los Cuerpos colegisladores, que es una cosa mucho mas grave que pudiera serlo cualquiera otra cuestion ministerial. Por lo tanto, las miras del Gobierno en este asunto, subordinadas siempre á la resolucion y acuerdo de las Córtes, son las de que la cuestion se resuelva del modo mas conveniente y con los mas beneficiosos resultados, procurando el Gobierno contribuir en cuanto esté de su parte á que se consiga este fin, evitando ese caso que ha indicado S. S. de ocurrir un desacuerdo entre ambos Cuerpos colegisladores.

Presentada asi la cuestion, siendo cuestion de buena fe, en que no puede haber interes por parte de nadie, en que solo está interesada la expedicion mejor y mas fácil de todos los proyectos, el buen servicio público y las prerogativas que á cada Cuerpo correspondan, el Gobierno de ninguna manera tratará de menoscabar las de ninguno de los dos.

El Senado sin embargo me permitirá, sin que yo pretenda el que se resuelva de uno ú otro modo, el que exponga las razones que el Gobierno ha tenido para reproducir ese proyecto, y que tiene para opinar de un modo diferente del Sr. Calderon Collantes.

Se trata de un proyecto de ley que hasta cierto punto puede decirse que es la ley general de reemplazos.

La ley general de reemplazo fue discutida en años anteriores en este Cuerpo colegislador; y nótese que fue discutida en él primero que en el Congreso de Diputados, sin embargo de ser ley de reemplazos, de quintas, la ley que en este asunto puede haber de mas importancia, porque en ella se fijan las reglas, se establecen los medios, y se consignan hasta dónde grava ese género de contribucion, si quiere llamarse asi. Fue presentada y discutida, digo, en el Senado, y aprobada pasó al Congreso; en el Congreso pendia y se habia reproducido el año anterior por el Gobierno, y se habia reproducido, siendo esto tambien de notar, despues de una disolucion de aquel Cuerpo; era un Congreso nuevo, mas sin embargo nombró su comision, y se ocupó de la ley; pero como era demasiado extenso aquel proyecto, y no habia probabilidad de que pudiera ser discutido y aprobado por la premura que era indispensable para atender al servicio anual del ejército, de aquel proyecto se entresacó este otro, se discutió en el Congreso, se aprobó en aquel Cuerpo, y cumpliendo con lo que se previene en el apéndice de la Constitucion, que establece las relaciones entre los dos Cuerpos colegisladores, le remitió al Senado, acompañado de su competente mensaje.

En el Senado siguió su curso, habiéndose nombrado la comision que aun llegó á extender su dictámen, y las cosas en ese estado, el Gobierno, teniendo presente el art. 61 del reglamento, y sobre ese art. 61 el 8.° y 9.° de la ley de relaciones entre los dos Cuerpos colegisladores, sin olvidar tampoco el 92 del reglamento del Congreso de Diputados que ha citado el Sr. Calderon Collantes, creyó que era expedito, que no ofrecia dificultad alguna reproducir el proyecto de ley en este Cuerpo para que se discutiese, como se hubiera discutido en la legislatura anterior, no habiendo mediado la disolucion, y en caso de ser aprobado con diferencia ó sin ella, siguiese el curso que en esa misma ley de relaciones se halla establecido. Como el art. 61 del reglamento del Senado, á primera vista parece en efecto que no permite que continúe la discusion en este Cuerpo colegislador, es necesario, procediendo con claridad y franqueza, sostener una de dos cosas; ó que debe tratarse de ponerle en armonía con la ley de relaciones entre los dos Cuerpos colegisladores, que es una ley constitucional, un apéndice á la Constitucion del mismo valor, ó que debe considerarse como contrario á dicha ley.

Lo mas natural, conveniente y justo es suponerle en armonía con ella, porque á los autores del reglamento, á los Sres. Senadores que formaron la comision y al Senado que le aprobó, no se les puede de modo alguno hacer la ofensa de creer que tuvieran en olvido la ley de relaciones entre los dos Cuerpos, ni menos la de que hubieran tratado de faltar á ella; y en tal caso el art. 61 se presta á una interpretacion que no es violenta. Pero si se dice y sostiene que el art. 61 está en clara y abierta oposicion con los artículos 8.° y 9.° de la ley de relaciones, no tendrá por ofensa el Senado el que le replique que sobre el reglamento está aquella ley. El reglamento para el interior de este Cuerpo es como una ley; pero antes que él está otra ley, ley nada menos que constitucional, y no creo que haya ningun Senador que en ese conflicto no incline su cabeza ante la ley, prescindiendo del reglamento, y tratando de reformarle.

Pues bien, señores, el art. 61 del reglamento que se ha leido con repeticion puesto en armonía con los artículos 8.° y 9.° de la ley de relaciones dispone esto: los proyectos de ley presentados en una legislatura anterior lo han sido ó por cualquiera Sr. Senador, ó por el Rey, ó han sido remitidos del otro Cuerpo: los proyectos presentados por uno de sus individuos, lo mismo que los demas, si continúa la misma diputacion, si no ha sido disuelto el Congreso siguen su curso regular en la nueva legislatura.

Los proyectos de ley remitidos por el otro Cuerpo colegislador, ó presentados por el Rey ó por el Gobierno en su nombre, continúan tambien su curso sin necesidad de que el Gobierno los reproduzca, no habiendo precedido disolucion del Congreso; y si precede disolucion, que es el caso constitucional con que concluye el artículo, ¿qué se necesita? Entonces el artículo no dice nada; pero se debe inferir que lo que se necesita es que lo reproduzca el Gobierno. Y aqui tiene el Senado claramente establecido el caso. Si no hubiera mediado la disolucion del Congreso, y esta fuese una segunda legislatura, en el art. 61 se halla expresamente determinado que el proyecto de quintas y demas que se encuentren en su caso, sigan su curso, guardando el mas profundo silencio el Gobierno, sin necesidad de reproducirlos; de modo que la mesa hubiera dispuesto que pasasen á las secciones para el nombramiento de comision y llegaria su discusion sin que el Gobierno tuviera nada que hacer previamente.

Pero ha mediado la disolucion del Congreso de Diputados, y entonces no sucede lo mismo. ¿Pues qué debe suceder? ¿qué es lo que se necesita? Que el Gobierno lo reproduzca; pero una vez que el Gobierno lo reproduce, el Senado no debe negarse á la discusion del proyecto.

Esta es la interpretacion del art. 61 del reglamento, si se quiere como he dicho entenderle de manera que esté en armonía con los artículos 8.° y 9.° de la ley de relaciones. En el art. 8.° se dice: «El Senado puede suspender en cualquier estado en que se halle la discusion de un proyecto presentado por uno de sus individuos; pero no puede dejar de discutir y votar los proyectos que le han sido presentados por el Rey ó remitidos por el otro Cuerpo.» ¿Por quién se ha remitido el proyecto de que se trata? ¿cómo ha venido al Senado? Ha venido del Congreso de Diputados en la forma que previene esa ley, acompañado de un mensaje firmado por el Presidente &c. Pues para ese caso en que se halla el proyecto de que nos ocupamos, dice el artículo de la manera mas terminante sin distinguir entre legislatura y legislatura, entre diputacion y diputacion, entre caso y caso, lo que el Senado ha oido ya.

El proyecto se ha remitido por el otro Cuerpo colegislador, y el Senado no puede menos de discutirle y votarle, aprobándole ó desechándole ó modificándole; pero desentenderse de él, dejar de discutirle, eso la ley dice que no puede ser. Yo, señores, francamente digo que no concibo que se pueda negar esto, porque para ello es necesario llegar hasta el punto de decir que el Congreso de Diputados no es Congreso de Diputados, esto es, que el Congreso que remitió el proyecto en la anterior legislatura no era Congreso: ya sé que se estará diciendo que no lo es en la actualidad, pero no exige la ley que lo sea en la actualidad, sino que lo fuese cuando lo remitió.

En cuanto al artículo del reglamento del Congreso, que tanto se ha citado, encuentro en él enteramente lo contrario de lo que el Sr. Calderon Collantes quiere hallar. Será acaso mala inteligencia mia. Dice el artículo 92: «En la segunda legislatura de cada diputacion (siguió leyendo).» De manera, que parece que hasta previeron los autores del reglamento un caso en que pudiera llevarse la duda hasta el punto de la sutileza: ya debia entenderse que cuando se habla de asuntos que pendian en un Cuerpo colegislador, eran asuntos que pendian en él, porque el reglamento del Congreso de Diputados no es mas que para aquella Cámara; pero sin embargo quisieron distinguir bien, añadiendo hasta con cierta pesadez que «pendian en el Congreso (siguió leyendo).» De manera, que todavía hay asuntos, como son los Códigos y otros proyectos, de gran tamaño, en que se puede continuar en el estado en que se hallen, dando por aprobado lo aprobado.

Pues bien, señores, en el artículo del reglamento del Congreso se habla de asuntos pendientes en el Congreso: el proyecto de ley de quintas ¿estaba realmente en el Congreso? ¿O este habia concluido todo cuanto tenia que hacer respecto de este proyecto de ley? Lo habia discutido, aprobado y remitido á este Cuerpo colegislador; luego habia terminado su jurisdiccion, y respecto de él solo la conserva para un caso eventual, que es la misma que tiene para todo proyecto que se pueda presentar en lo sucesivo, para el caso de que habiendo alguna diferencia cualquiera entre lo que determine este Cuerpo con lo que tenia aprobado el Congreso, haya de nombrarse comision mista: para este caso nada mas es para el que el Congreso de Diputados conserva aun su jurisdiccion; fuera de este caso concluyó toda intervencion en él; luego no pendia este proyecto de ley del Congreso de Diputados; luego no tiene aplicacion este artículo del reglamento del Congreso.

Estas son, señores, las disposiciones vigentes, disposiciones que á mí me parecen sencillísimas, clarísimas. Para deducir ó sostener sin embargo lo contrario, naturalmente es necesario apelar á otros medios, es necesario sobreponerse á lo que está escrito y buscar los principios, segun se entienden; es querer dar mas fuerza á teorías, á doctrinas y principios, tal cual cada uno de nosotros los profesa, que á las disposiciones consignadas en las leyes constitucionales que rigen en la materia. Yo no negaré sin embargo que se pudieran aducir estos argumentos, porque las teorías estan convertidas en disposiciones de leyes constitucionales que rigen á los Estados ó no se han querido aplicar: lo que se queda en teorías no se puede invocar; pero no tengo nunca temor se quiera recurrir á las teorías y decidir por lo que se llama la sana doctrina, que no son mas que los principios constitucionales.

Se ha asustado el Sr. Calderon Collantes al deducir algunas consideraciones de estos principios que podrian ocurrir en algun caso. Supone S. S. que si se hiciese por el Senado alguna modificacion en este proyecto de ley se verian en el caso de absoluta necesidad de haberse de nombrar una comision mista, y en este caso debia contestarse en la misma forma que se remitió el proyecto al Senado en un mensaje á quien se contesta, ¿á quién? Se contesta al Congreso de Diputados que existe, al Congreso que, como Cuerpo político, es el mismo Congreso del año pasado, por mas que hayan variado las personas, porque la variacion de personas nunca en verdad introduce una variacion en la esencia política del Cuerpo: de seguro que dentro de 100 años no estarán en este recinto ninguno de los individuos que le honran, y sin embargo el Senado será el mismo Cuerpo político, exclusivamente considerado, que es hoy; y diré mas, que dentro de pocos años es posible que haya variado un número tal de Sres. Senadores que haga desaparecer la mayoría que existe en este Cuerpo por tal, y sin embargo el Cuerpo será el mismo.

Si esto no es bastante á calmar al Sr. Calderon Collantes, podré añadir algo mas: ¿á quién se dirige el Gobierno, señores, en sus comunicaciones y el Senado en las suyas, siempre que haya una variacion de Congreso por medio de una disolucion? Si adoptada una resolucion en el Senado (de otro género para no complicar la cuestion) de que deba darse cuenta al Congreso, aquella comunicacion ¿no tiene curso? Pues aquella comunicacion tiene curso, como si no hubiese habido la disolucion, porque son cosas de fórmula de correspondencia y se dirigen al Presidente y Secretarios del Congreso. Pues esto es poco; hay mas: ¿quién aprueba la última acta del anterior Congreso disuelto? Pues el Congreso disuelto celebró una sesion, y en aquella sesion no pudo aprobarse el acta de la misma sesion, y en este año no se aprobaron dos; pero en todos los años constantemente hay una última sesion, quedando pendiente la aprobacion de aquella acta, porque el acta no se aprueba en el mismo dia; pues el Sr. Calderon Collantes sabe muy bien, porque S. S. ha sido Diputado muchas veces, que en la primera sesion que se celebra se lee el acta de la legislatura anterior, aunque hayan mediado seis meses, y uno de los señores Secretarios pregunta al Congreso si aprueba el acta, y el Congreso dice que la aprueba y queda aprobada: ¿y por qué? Porque tan Congreso es uno como otro, políticamente considerado.

Sostiene el Sr. Calderon Collantes, como sostienen algunos otros señores, que se necesita la simultaneidad para la confeccion de las leyes, que es necesario que coexistan el mismo Congreso y el mismo Senado compuesto de las mismas personas, cuando median las aprobaciones de los proyectos de ley. Supongo que S. S. querrá extenderla tambien á cuando recaiga la sancion de la Corona, porque la Corona no contribuye menos que cada uno de los dos Cuerpos colegisladores. Esta simultaneidad no está escrita en ninguna parte: á esta simultaneidad ó necesidad de ella se oponen abiertamente los arts. 8.° y 9.° de la ley de relaciones entre los dos Cuerpos, y esa teoría, no solo carece de necesidad, sino que hay desventajas en la simultaneidad y graves inconvenientes. Esta colegislacion que existió, pero que ha desaparecido, ejerció un acto discutiéndose y aprobándose en el otro Cuerpo colegislador. Este ha desaparecido: su acto consignado en esta parte ¿ha perdido su valor? Esto me parece que no tiene conveniencia ni se puede arreglar á principios, ni admitir como teoría; me parece que hasta es peligroso asentar este principio.

Asi pues, señores, creo que lo mismo tratando esta cuestion, como principalmente debe tratarse en el terreno de las disposiciones que rigen en la materia, que considerándola en la region de las teorías, á las cuales nunca podemos apelar, porque es necesario que esten traducidas en la ley para que tengan valor y sean aplicables, se resuelve como el Gobierno cree que debe resolverse en el Senado en favor del progreso de este proyecto de ley para que se discuta, apruebe, enmiende ó modifique, pero de ningun modo entiendo que convenga considerar nulo lo que se hizo de un modo completo por el Congreso de Diputados en el año anterior.

Voy á concluir con una sola observacion: he manifestado al principio que esta en manera alguna es una cuestion que el Gobierno pueda tomar á su cargo: si nos es permitido manifestar nuestra opinion, la hemos manifestado pero de una manera abstracta. Creemos que la cuestion una vez que se han suscitado estas dudas que no las esperábamos, pero que respetamos siempre, debe tratarse y resolverse de la manera conveniente, y la conveniencia estará en que se resuelva en los dos Cuerpos de un mismo modo para evitar conflictos.

En esta cuestion puede haber de parte del Senado la necesidad que hoy no existe, puesto que se trata de un proyecto reproducido por el Gobierno; de todos modos es necesario tratar de resolverla, porque si se aprobase el proyecto sin modificacion alguna, podrá ir desde este Cuerpo á la sancion de la Corona ó habrá de presentarse de nuevo en el Congreso de Sres. Diputados; pero fuera de esto me parece á mí, salvo los respetos debidos al Senado, habria mas intereses directos de prerogativa de parte del Congreso que de parte del Senado, porque es el que podrá decir: Necesitamos discutir y aprobar de nuevo este proyecto.

Con todas estas salvedades, el Senado adoptará la resolucion que sea mas conveniente para el servicio público, salvo las prerogativas del Senado, que el Gobierno respetará como quiere que se respeten las suyas.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 94 del reglamento, que trata sobre las cuestiones prévias.

Verificada la lectura de dicho artículo, dice

El Sr. CALDERON COLLANTES: Yo he pedido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra para rectificar.

El Sr. CALDERON COLLANTES: En saber que se ha presentado esta cuestion con el concurso que el Gobiedno acaba de decir, habrá error ó habrá acierto en su opinion, pero el Senado va á discurrir. Yo he presentado la mia, pero no he dicho de ninguna manera que fuera preciso que hubiera simultaneidad; lo que he dicho es que era necesario que hubiera unidad de pensamiento. No he querido pues simultaneidad, he querido unidad, y esta no puede haberla no existiendo el mismo Congreso de Diputados.

Mas pudiera decir, pero el reglamento no me lo permite.

Consultado el Senado si toma en consideracion la cuestion prévia del Sr. Calderon Collantes, acuerda que no.

Se lee nuevamente el proyecto de ley, y abierta discusion sobre la totalidad, dice

El Sr. SANCHO: No he pedido la palabra para hacer la oposicion, sino para dirigir una pregunta al Gobierno.

En el proyecto que acaba de leerse se dice que la quinta se hará con arreglo al proyecto de ley aprobado por el Senado.

Señores, del Congreso vino aqui una ley reglamentaria, y del Senado salió otra que es mas que reglamentaria, pero que sin embargo no es ley; mas como quiera que sea, se dice en ella que cada año se sacará una quinta de 25,000 hombres, y que estos han de servir ocho años, y el Gobierno solo pide 10,000. Señores, la contribucion de sangre es la mas pesada, la mas dura que se exige, y la que debe mirar con mas interes el Congreso de los Diputados, como Cuerpo popular que es, y del cual debiera venir la iniciativa.

El poder de las Córtes es votar todos los años la contribucion de hombres y de dinero, y al Gobierno toca la distribucion de una y otra: asi que se dispuso por el Senado que la quinta fuese de 25,000 hombres y que sirvieran ocho años; y yo veo que el Gobierno infringe estos dos artículos, y si me dice que acepta esa ley, pero sin los dos artículos, yo desapruebo la que se discute.

La cuestion mia es que hay una ley pendiente en el Congreso, la cual fue votada por el Senado; en esta ley se dispone que todos los años se haga una quinta de 25,000 hombres, y que sirvan ocho años; y yo pregunto al Gobierno: ¿admite estos dos artículos? Si los admite la apruebo.

El Sr. ARTETA, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas: Me parece que la pregunta que acaba de hacer el Sr. Sancho no tiene que ver nada (y perdóneme S. S. que se lo diga) con la cuestion presente. El Gobierno se presenta pidiendo el número de hombres que necesita para el reemplazo del ejército de este año, pero sin prejuzgar la cuestion que ha tocado S. S., porque esa cuestion podrá tratarse cuando se discuta la ley de quintas y no ahora: de consiguiente, el Gobierno no tiene que decir su opinion sobre esta materia en la actualidad, ni esto tiene que ver nada con que se apruebe ó se desapruebe la ley que se discute. El Gobierno lo que dice ahora es: tengo que reemplazar las bajas que hay en el ejército, ya por los licenciamientos, ya por cualquier otra causa de las que naturalmente dan lugar á ellas, y necesito tal número de hombres para llenar esos huecos: por lo tanto, no puede hacerse otra cosa ahora mas que entrar en la discusion de esta ley en que solo se trata del reemplazo de 35,000 hombres, sin tocar para nada esa cuestion que yo creo prematura y hasta ociosa.

El Sr. HUET, de la comision: Estamos conformes el Sr. Sancho y la comision en que el reemplazo de 35,000 hombres es necesario; pero S. S. dice: me opongo á él si no se admiten los dos artículos que el Senado aprobó. El Gobierno ha manifestado lo que debia, y no podia decir otra cosa, porque el Congreso de los Diputados tiene que examinar esa ley y hará en ella las variaciones que juzgue oportunas. Si esta ocasion lo fuera, yo contestaria al Sr. Sancho; pero no viene al caso.

El Sr. SANCHO: La ley que ahora se discute está basada sobre aquella, pues se dice que se haga la quinta bajo aquel proyecto de ley; y si yo encuentro en él un defecto capital, ¿por qué no ha de venir al caso hablar de él?

La cuestion es si el Gobierno actual merece se le conceda una quinta de 35,000 hombres, y yo creo que el Gobierno no los merece si acepta aquella ley tal cual se aprobó por el Senado.

El Sr. HUET: Efectivamente en aquella ley se fijan los dos artículos que ha citado el Sr. Sancho; pero el Gobierno solicita ahora otro contingente; y si S. S. no lo aprueba está en su derecho. Por lo demas el señor Sancho hizo, cuando se discutió aquella ley, sus argumentos, en los cuales no estamos conformes.

La comision pues nada mas tiene que decir ahora.

No habiendo ningun Sr. Senador que pida la palabra, se pasa á la discusion por artículos, y correlativamente son aprobados los tres de que se compone el proyecto sin discusion alguna.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo número suficiente de Sres. Senadores para votar definitivamente el proyecto de ley que acaba de discutir el Senado, se va á leer nuevamente la renuncia que el Sr. General Sanz ha hecho del cargo de Secretario, y preguntar al Senado si se procede á su reemplazo.

Habiendo acordado que sí, se verifica la votacion y da el resultado siguiente:

Número de votantes	59
Mitad mas uno	31
Obtienen votos:	
El Sr. Acebal y Arratia	43
El Sr. General Gallegos	4
El Sr. General Pavía	3
El Sr. Conde de Balmaseda	2
El Sr. Baron del Solar	2
El Sr. Marques de la Vega del Pozo	1
El Sr. Miquel Polo	1
El Sr. Duque de Abrantes	1
El Sr. General Mazarredo	1
El Sr. General Mendez Vigo	1

Queda pues elegido el Sr. Acebal y Arratia Secretario segundo.

El Sr. PRESIDENTE levanta la sesion á las cinco menos cuarto, señalando la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 11 de Junio de 1851.

Votacion definitiva del proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 10 de Junio de 1851.

Abierta á las dos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Prieto pidió que constase su voto, conforme con la mayoría del Congreso, respecto de la eleccion de Andujar.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el *Diario*.

El Congreso recibió con aprecio y acordó que se archivara, un ejemplar de la obra publicada por D. Victoriano Diez Martinez, titulada Di-

rectorio médico-quirúrgico para la declaracion de exenciones físicas del servicio militar.

Se mandaron pasar á la comision de actas las siguientes exposiciones:

De D. Manuel de Oviedo, acompañando las dos partidas de defuncion de los electores D. Juan Estéban y D. Manuel Antonio Sanchez del distrito de Gergal, provincia de Almería, y que aparecen en la lista de los que emitieron en ella su voto, como justificacion de las ilegalidades cometidas en la seccion de Canjayar, del referido distrito, como asimismo las partidas de defuncion de otros tres electores que habian fallecido en el pueblo de Ohanes antes de la eleccion.

De D. Francisco Sanchez Blanco, elector del distrito de Manzanares, provincia de Ciudad Real, presentando una justificacion de testigos para probar la legalidad de las elecciones de dicho distrito.

De varios electores del distrito de Utrera, provincia de Cádiz, para que el Congreso anule las de dicho distrito.

De otros del de Manzanares, provincia de Ciudad-Real, para que el Congreso se sirva aprobar el acta de este distrito.

De D. José Famian, acompañando la justificacion de los hechos de coaccion que han tenido lugar en el distrito de Cuenca por los delegados de la Autoridad para violentar la conciencia de los electores.

De D. Manuel Orovio, acompañando varios documentos para justificar la nulidad de las actas de la seccion cuarta del distrito de Arnedo.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Leido el dictámen relativo á las actas de Jaen, en que se pedia la admision de D. Joaquin Balen, dijo en contra

El Sr. Marques de PIDAL: El Congreso no debe extrañar que yo me levante á tratar de las actas de Jaen. Yo, señores, lo digo con franqueza, me voy á ocupar de la cuestion política electoral y legal, porque si aguardo á que se halle constituido el Congreso, no podrá tener lugar porque no hay discurso de la Corona; pero antes necesito fijar mi posicion política respecto de los Diputados y respecto del Gobierno de S. M.

Para fijar yo, señores, mi situacion política en el Congrese respecto del Gobierno, necesito tomar las cosas un tanto mas allá, no tanto que canse la atencion del Congreso; no iré mas lejos que á la formacion del Gabinete actual.

Decia el Sr. Ministro de la Gobernacion dias pasados que el Ministerio actual habia entrado á sustituir al Ministerio anterior de una manera que á ninguno podia dar motivo para que se le mostrase hostil. «Nosotros hemos entrado, nos decia S. S., en el poder únicamente cuando los antecesores habian dado su dimision: fuimos llamados por la Corona, que nos honró con su confianza. Encontramos el poder vacante, y no debimos encontrar motivos de oposicion.»

Esto decia el Sr. Bertran de Lis; esto, señores, es muy cierto, pero de aqui permítaseme sacar una induccion, y es que por esta misma razon fue el Ministerio actual mal recibido en el anterior Congreso, siendo así que es imposible encontrar un Ministerio mas en concordia que aquel. Ademas habia otra ventaja, y era que el Ministerio proclamaba economías, y esto es muy popular y es siempre á gusto de todos, y esto lo digo porque ningun Ministerio se presentó con circunstancias mas favorables que este. Yo tenia el convencimiento de que las economías en la escala que se proclamaban eran imposibles, y continúo en la misma idea, porque posteriormente no han mediado explicaciones por las que pudiera quedar convencido. Acostúmbrase en todos los Gobiernos regidos por nuestras leyes en casos semejantes pedir explicaciones por qué han salido, ó por qué han entrado los Ministros, y estos tienen obligacion de darlas de todos modos porque es hasta un deber. Nosotros cometemos un error gravísimo que estamos tocando hoy; y este yerro ¿por qué se cometió? Por deferencia al Ministerio. El Congreso se contentó con las explicaciones dadas por el Sr. Bravo Murillo; y ¿por qué no se pidieron mas? ¿Por qué, señores? Por deferencia al mismo Sr. Bravo Murillo. Parecia imposible que se presentase una situacion mas clara.

Señores, es una máxima sabida de todos que los primeros actos de un Gobierno cualquiera siempre significan algo mas de lo que á primera vista aparece. Todo el mundo está en espectativa á ver cómo despunta el Gobierno, y el Gobierno tiene necesidad de meditar mucho sus actos. Pues bien: los primeros actos de aquel Gobierno fueron una porcion de destituciones; no voy á examinar la razon que hubo para ello. No pasaron muchas semanas sin que viniese la destitucion del cuerpo diplomático: ¿qué motivo se dió para este cambio tan importante? Yo creo, señores, que en las actuales circunstancias ha sido perjudicial, porque respecto á Roma ¿habria nadie capaz de reemplazar al Sr. Martinez de la Rosa, sí ó no? ¿Habria nadie que estuviese impregnado en la teoría política, y habria alguno á quien se le deseasen mas consideraciones que al Sr. Martinez de la Rosa, que habia contribuido con su influencia para que asi hubieran concluido los negocios de Roma? ¿No es cierto que este español dignísimo estaba en situacion de poder hacer mas servicios que otro cualquiera? Nadie lo negará. ¿Qué razones pudo haber para que lo mismo hiciera el Gobierno con nuestro Embajador en Nápoles? Lo mismo digo respecto á nuestro Embajador en Paris. ¿Por qué razon se separó á estos hombres que podian tener tanta influencia?

Posteriormente se nombró un Gobernador en Madrid como en las demas provincias. Pues bien, señores; á pesar de esto no hubo lo que se llama una escision, pues que todos hemos trabajado para que no la hubiera, y nos apresuramos á declarar aqui que apoyariamos al Gobierno, y el resultado fue que el Gobierno tuvo una mayoría importante en todas las cuestiones de ley, que á no haber observado el Congreso la conducta que observó se hubiera expuesto á turbulencias graves. Yo por mí sé decir que cuando se presentó alguna cuestion que no podia votar con el Gobierno, preferí tomar la puerta y no votar.

Luego se procedió á la eleccion de tres Diputados para que interviniesen en los negocios de la deuda, y el Gobierno propuso tres candidatos, que fueron todos tres nombrados por una gran mayoría; el uno de ellos era progresista: véase pues cómo el Gobierno, no solo tenia mayoría en público, sino que tambien la tenia en las secciones. En cuanto á mí, señores, diré francamente que yo me opuse á la cuestion de quintas; pues á pesar de eso trabajé cuanto pude por la union del partido moderado.

En este estado estaban las cosas cuando llegó el arreglo de la deuda, arreglo que era necesario, y que era preciso presentar; porque es muy natural que una nacion honrada arregle su deuda: nadie, tanto de aquellos bancos como de estos, se oponen á que se haga el arreglo; el Gobierno anterior lo quiso y S. M. lo anunció en la apertura de las Córtes, y lo mismo el Congreso que el Senado manifestaron haberlo oido con gusto, y á nadie por lo tanto sorprendió que el Gobierno presentase aqui el arreglo de la deuda.

Pero, señores, si no extrañó á nadie que el Gobierno presentase aqui el arreglo de la deuda, lo que se extrañó y causó grande asombro fue el arreglo presentado; para esto no hay mas que mirar que se habia tratado largamente sobre dos cuestiones gravísimas; una de ellas, lo que se podia destinar para pago de los acreedores del Estado, y á propuesta del señor Ministro de Hacienda se acordó que lo mas que se podia destinar para este objeto eran 80 millones, y nosotros todos aceptamos este pensamiento del Sr. Bravo Murillo, á quien oí decir mil veces que el ofrecer mas era la bancarota, era el esquilmamiento del Estado, y por eso yo creia francamente que no podiamos pagar mas de 80 millones. Esta cantidad se fijó como el límite de lo posible, que lo demas seria caer en una vergonzosa bancarota; mas luego se presentó el Sr. Ministro de Hacienda diciendo que podian destinarse hasta 180 millones.

Mas asombro que el mismo proyecto de ley nos causó el modo con que lo han presentado, y yo por mi parte confieso que á pesar de la situacion particular en que me encontraba, mas de lo que me extrañó la variacion de los 180 millones, me extrañó el modo con que se presentó aquel proyecto. Yo confieso que puede haber casos en que un Ministro diga al Congreso: yo opinaba antes por que se debian pagar 80 millones; pero me he equivocado: he encontrado recursos en virtud de los cuales se puede pagar 180 millones: he encontrado un Potosí de recursos. Esto, señores, era franco; pero nada de esto ha habido: no se ha hablado ni una palabra en el proyecto del Gobierno de las razones por que en lugar de 80 habian de ser 180: no se ha hablado una palabra de los recursos con que se debian de pagar esos 100 millones mas. ¿Y es posible, señores, que asi se presenten en los Parlamentos estas cuestiones? La utilidad, el decoro de los Cuerpos políticos, ¿no exigia que se les dijera: las razones son estas ó las otras, los recursos son estos ó aquellos? Y hay otra cosa mas esencial todavía, y es que este cálculo no lo ha formado el Gobierno, sino un Diputado de este Congreso, el Sr. Bermudez de Castro, que si no, el Gobierno no lo hubiera dicho, y tendrian los Diputados que fallar la cuestion sin que se les dijera ni lo que tendrian que pagar ni cómo lo habian de pagar.

Y pido que se me diga si todo lo que estoy diciendo no es una verdad, y si todo esto no está consignado en documentos fehacientes. En vista de esto ¿qué extraño es que todos se admiren? Y se extrañaba tanto mas cuanto que el designar los recursos era una circunstancia *sine qua non*, sin la cual no se podia decidir la cuestion, á no ser que con los ojos cerrados se nos quisiera hacer *jurare in verba magistri*: ¿qué es el arreglo de la deuda? ¿Es una cuestion de derecho? No, señor, porque si fuera cuestion no habria mas que pagar. ¿Era una cuestion de conveniencia? No, señores, porque si fuera cuestion de conveniencia, si la conveniencia pudiera estar unida con la injusticia y el despojo, la conveniencia lo que exigia era seguir como hasta aqui: por consiguiente no era cuestion de conveniencia ni cuestion de derecho, sino cuestion de posibilidad. y para resolver la cuestion de posibilidad, lo que era necesario averiguar era lo que se podria pagar, para que los acreedores no pierdan lo que se les debe, porque saben que no se les puede pagar, y el Gobierno disputa sobre los acreedores acerca de lo que puede pagar, y les da menos de lo que piden, y asi es que los acreedores piden todos los cupones, y el Gobierno les dice: no se los pago porque no tengo medios para ello.

Pues aqui se ve que la cuestion era de recursos, que era de presupuestos, que no hay recursos para pagar 180: 100 de menos; pero si no podemos pagar mas de 80, tampoco hay razones para que vayamos á dar los 180 no pudiendo: véase cómo el Gobierno ha faltado á todas las condiciones cuando no fijaba los recursos que tenia para pagar esa cantidad. Faltaba tambien, señores, á la consideracion que se debe al Congreso, al cual se deben presentar las cuestiones con todos los datos necesarios para resolverlas; se faltaba, señores, á la consideracion que se nos debe á los que con el Sr. Bravo Murillo habiamos dicho á la faz de Europa que no podiamos pagar mas que 80 millones, cuando luego podrán decir que los habiamos engañado, y que en lugar de 80 millones se podian pagar 180. Esto, señores, me dolia mucho. Estas dos circunstancias produjeron una honda impresion en aquel Congreso, y decidieron á una parcion de señores Diputados á dedicarse á examinar á fondo esta cuestion, á examinarla con arreglo á su conciencia, á no mirarla como cuestion de partido, como cuestion de Gabinete, sino como cuestion de honor nacional, como cuestion de posibilidad, y asi es que se presentó en las secciones, no una oposicion, pero sí una fraccion que se manifestó en este sentido, y á pesar de este asombro tan motivado, el Gobierno tuvo mayoría en las secciones.

Y para que se vea la dificultad con que aquel Congreso se separaba del Gobierno, diré que yo por mi parte, teniendo las convicciones íntimas que tengo ahora, no asistí á las secciones, y la razon es clara: yo no podia ir á las secciones á votar contra el Gobierno, porque si el Gobierno me demostraba que se podian pagar 180 millones, yo no habia de apoyarle. Esto prueba que ninguno de nosotros tenia deseos de oponerse al Gobierno. Yo solo dije entonces que el Gobierno debia manifestarnos los recursos que tenia para esto, y dije que yo votaria con el Gobierno, no solamente el arreglo de la deuda, sino cualquiera otro arreglo, con tal que se pudiera pagar lo que se estipulaba, porque lo contrario seria, como ya dijo el Sr. Bravo Murillo en la *Gaceta* que tengo aqui, salir del paso para caer en una vergonzosa bancarota.

He dicho que el Gobierno tenia mayoría grande en aquella comision, y presentó su dictámen unánime, excepto uno ó dos individuos, que no recuerdo cuántos fueron; con la particularidad de que aquella comision presentó un dictámen de aprobacion sin decirnos los recursos con que contaba el Gobierno, y todos nos vimos en un embarazo grande sin saber qué habiamos de votar. Y esto hubiera sucedido si no hubiera sido por el voto particular del Sr. Alonso (D. Millan) que, ya que no otra cosa, tenia la ventaja de plantear la cuestion en su verdadero terreno, porque se reducia á hacer lo que hacen las familias cuando quieren arreglar sus negocios, y decia: suspéndase esto hasta que, examinados los presupuestos, sepamos lo que podemos pagar.

Esto, señores, era tan plausible que el Gobierno hizo todos los mayores esfuerzos para ofuscar la eminencia de esta proposicion, y hacer de esto una cuestion de Gabinete. ¿Qué tiene que ver esta cuestion con el Gabinete? Esta cuestion, señores, está á mucha mayor altura; buena razon dariamos nosotros con decir á los que preguntaran por qué habiamos votado el arreglo de la deuda, con decirles: si hemos votado esto es para que el Sr. Bravo Murillo no dejara de ser Ministro. Esta, señores, no es cuestion de Gabinete, es cuestion de conciencia, y con arreglo á ella deben dar su voto los Sres. Diputados; yo, señores, aseguro francamente que á ninguno de mis amigos le he preguntado cómo votaba.

El Sr. PRESIDENTE: Advierto á V. S. que no hay presente ningun Sr. Ministro.

El Sr. Marques de PIDAL: No importa, yo hablo al pais.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, creo que se halla V. S. fuera de la cuestion: el deseo de dar á la discusion toda la amplitud posible, me ha hecho permitir á V. S. tanta latitud; pero debe reconocer que está fuera del reglamento. Hay cuestiones políticas que nada tienen que ver con la cuestion electoral: confieso que si ha de darse á los debates el giro que V. S. le está dando, no puedo dirigir la discusion.

El Sr. Marques de PIDAL: Siento que se me interrumpa al desarrollar el pensamiento que habia adoptado en este debate, pero si no se me permite me sentaré.

El Sr. PRESIDENTE: Esta es cuestion de prudencia; y si los señores Diputados no tratan de ceñirse á la cuestion, de nada sirve el reglamento.

El Sr. Marques de PIDAL: Yo he tratado de generalizar la discusion: si se quiere que me limite á la cuestion electoral entraré en ella.

(Rumores en diversos sentidos.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden.

El Sr. Marques de PIDAL: Voy á demostrar que todos los abusos electorales proceden de la conducta política del Gobierno. Yo sostengo y creo que nadie podrá desmentirme que el Gobierno es el responsable de lo que pasó en la sesion célebre de 5 de Abril.

Nadie deseaba entonces que terminara la discusion: varios Sres. Diputados dijeron: «á votar, á votar,» otros «no, no», y esto produjo algun desórden, que nació del empeño del Gobierno en resolver inmediatamente la cuestion.

Despues de este incidente todo el mundo estaba tranquilo: se dió principio á la votacion nominal; y cuando un Sr. Ministro votó de distinto modo que sus compañeros se reprodujo el desórden nuevamente, con lo cual el Sr. Presidente del Ministerio abandonó este sitio, asi como el Diputado que tiene la honra de dirigirse al Congreso: asi que todo nació del deseo de precipitar la cuestion. Yo deploro hoy, como deploré entonces, aquel incidente, y algun Sr. Diputado sabe lo que le dije al salir de aqui, porque soy amante del régimen representativo, y no puedo menos de lamentarme de todo lo que pueda lastimar su prestigio.

Desde aquel dia, señores, se cambió la faz de las cosas y se dividió el partido moderado. En aquella misma noche se celebró una reunion de la cual fueron excluidos los que no apoyaban al Ministerio en la cuestion del arreglo de la deuda, y al dia siguiente se celebró otra reunion para la cual creo se citó personalmente, siendo una circunstancia notable que la reunion tuvo lugar en el local de uno de los Ministerios, en la Trinidad. (El Sr. Carriquiri pide la palabra.)

Tengo entendido que se citó personalmente á los Diputados que concurrieron á dicha reunion. (*Varias voces*: no, no). Pues si se trataba en dicha reunion de evitar que se reprodujesen excesos como los del dia anterior, se nos hizo mucho agravio á nosotros que teniamos tanto interes como el que mas en evitarlos.

Al dia siguiente aparecieron en la *Gaceta* varias destituciones de los Diputados de quienes se sospechaba que votarian contra el arreglo de la deuda, y esta division quitó al Gobierno la mayoría, por cuyo motivo nos vino á leer en la sesion inmediata el decreto de disolucion, que yo oí con profunda amargura, y si algo hubiera faltado para convencerme de que aquel decreto dividia al partido conservador, bastábame haber visto en los pasillos de este edificio al Sr. Olózaga recibiendo enhorabuenas. (El señor Olózaga pide la palabra para una alusion personal.)

¿Y qué es lo que se trataba de buscar en el nuevo Congreso? Una mayoría que votara el arreglo de la deuda. El Congreso anterior sucumbió porque no quiso votar el arreglo sin examinar antes los medios de pagar á los acreedores. Aquel Congreso, repito, se disolvió porque su mayoría no apoyó el arreglo: asi que tan luego como conocieron las fuerzas hubo disolucion. (El Sr. Nocedal pide la palabra.)

De este modo se dividia numerosamente el partido moderado; y no solo se dividia el partido, sino que se llevaba la division á los colegios electorales por una cuestion económica de método; y no solo se dividian los colegios electorales, sino que se desorganizaban, que estaban organizados bajo un principio político, y fueron convocados bajo un principio económico. (El Sr. Marques del Puerto pide la palabra.)

El Sr. Beloso, por ejemplo, ha sido siempre Diputado por el distrito de Medina en concepto de moderado; y ahora el Gobernador, que le ha combatido, ¿podrá decir que no es moderado? No, sino que iba á votar el voto particular del Sr. Alonso (D. Millan); y hé aqui como el colegio electoral se encuentra dividido, sin guia ni direccion.

Por esto se ve que el Gobierno se olvida de las cuestiones políticas, de las económicas y de las reformas administrativas por el arreglo de la deuda, que ha servido para dividir el partido moderado sin haber causa para ello.

Nada se ha perdonado por el Gobierno para que no vinieran á este Congreso los Diputados que creia contrarios al arreglo; se cambiaron los Gobernadores de provincia, los Alcaldes &c., no para servicio del partido moderado, sino del arreglo, lo cual ha causado extrañeza á otros, pero no á mí, que conocí desde luego que la cuestion no era política, sino económica.

El Gobierno actual ha echado al suelo la bandera del partido moderado para tremolar la del arreglo de la deuda: asi que no es el verdadero representante de nuestro partido; y para que no seamos responsables de sus errores, es preciso que el partido moderado piense un poco en su situacion, y que se organice sobre sí mismo como antes estaba.

Yo no pido que se organice contra el Gobierno; lo que quiero es que no confiemos la direccion de nuestro partido á un Gobierno que no tiene mas significacion que la que ha tomado de una cuestion económica: debemos pues organizarnos, no contra el Gobierno, sino separadamente de él.

Esta es mi opinion, con la cual estan conformes varios Sres. Diputados que asi me lo han manifestado. No queremos hacer una oposicion sistemática, pero sí examinar todas las cuestiones con arreglo á nuestra conciencia y sin consideraciones de ninguna especie. (Murmullos prolongados.)

Hay, señores, dos clases de conciencia, como saben los Sres. Diputados, y de consiguiente nada tiene de extraño lo que acabo de decir.

Yo votaré en todas las cuestiones segun sus méritos; pero no quiero que se me arrastre á una situacion que no admito; y para que en lo sucesivo no se pretenda hacernos cargos por los actos de este Gobierno, declaro desde ahora que rechazo toda responsabilidad en ellos.

He dicho que el Gobierno no ha dirigido las elecciones conforme á los intereses de nuestro partido, que ha combatido á candidatos moderados y favorecido á varios progresistas, y que nos ha traido á una situacion cuyas consecuencias pueden ser funestas: por esto, porque tampoco se han hecho las elecciones con arreglo á la ley, por eso no puedo prestarle mi apoyo.

Antes teniamos una ley electoral, segun la cual las elecciones se hacian por provincias; pero fueron tales los abusos á que dió lugar, que fue preciso modificarla, por lo que se hizo una ley nueva que yo preparé en union del Sr. Ministro actual de la Gobernacion, al cual pregunto: ¿ha procurado el Gobierno que en las recientes elecciones hubiera la necesaria legalidad? Para mí siempre que veo que no tiene representacion en una urna electoral mas que un solo partido no hay completa libertad.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion que sus instrucciones á los Gobernadores solo tenian por objeto el evitar que los empleados del Gobierno combatieran al Gobierno mismo. Yo aplaudo, señores, esa doctrina; pero el hecho no es exacto, porque al dia siguiente de la disolucion fue destituido casi en masa el Consejo provincial de Cádiz.

Yo felicito al Gobierno por la circular que publicó á fin de apartar á los Jueces y Magistrados de las contiendas electorales, porque ni es justo ni conveniente que se mezclen en ellas; pero con respecto á los demas funcionarios, si bien pueden emplear su influencia en apoyo de los candidatos del Gobierno, no debe este indicarles las personas á quienes han de apoyar.

Los abusos electorales han ido creciendo de una manera que debe llamar nuestra atencion para remediarlos: yo he sostenido que deben venir aqui probados los abusos; pero se me contesta que los Jueces y Alcaldes se niegan á admitir las justificaciones respectivas, y esto es un escándalo. Aqui se exigen pruebas, y los Jueces no admiten justificaciones de prueba: este es un absurdo que clama al cielo.

Me declaro autor de la ley electoral, y conozco que hay necesidad de revisarla nuevamente para evitar abusos; pero es preciso que se cumpla escrupulosamente con los preceptos legales, porque como he dicho (no entendemos bien la cita)

Sin observarse las leyes
maldita la cosa valen.

Por mi parte desde ahora ofrezco mi apoyo siempre que se trate de revisar y mejorar la ley electoral vigente.

Mis amigos y yo nos abstuvimos de formar un comité central de elecciones para no aumentar la desunion del partido moderado; mas á pesar de esto el Gobierno ha hecho la guerra á algunos de nuestros amigos, si bien confieso que á mí no me ha combatido. La prueba de que nosotros mirábamos mas por la union, es que algunos moderados que han sido combatidos por el Gobierno en unos distritos, le han prestado en otros su apoyo.

Con lo yo diciendo que me separo del Gobierno, no para atacarle, sino para formar campo á parte de él.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Señores, la situacion en que se encuentra el Gabinete en los momentos actuales es de suyo bastante difícil: lo es porque, como el Congreso habrá observado, el Sr. Diputado que acaba de hablar, alterando el órden de las tareas parlamentarias, sea por la razon que fuere, que en estos momentos no lo califico, ha creido conveniente anticipar la cuestion política á la constitucion definitiva del Congreso, y anticiparla mezclándola con la cuestion electoral en su parte legal y en su parte política tambien. El Gobierno tal vez en este momento deberia abstenerse completamente de entrar en la polémica a que se le incita, porque tal vez distraerá al Congreso de las tareas á que mas especialmente deberia dedicarse; pero los Sres. Diputados conocerán que despues de los fuertes ataques que acaba de recibir el Gabinete de una boca tan autorizada como la del Sr. Marques de Pidal no puede menos de seguir la senda que se le ha trazado y defender sus actos y su conducta.

El Sr. Diputado que acaba de hablar ha empezado por determinar de una manera clara y precisa cuál es su posicion en el actual Parlamento, y como una consecuencia de esta posicion ha entrado á calificar la conducta política y legal del Gabinete en las elecciones. Nada mas natural, nada mas propio de la índole de los Gobiernos parlamentarios, que toda persona de alguna importancia, y la tiene indudablemente el Sr. Marques de Pidal, al inaugurarse una legislatura, y despues de los acontecimientos graves que han trastornado las posiciones individuales, comience por manifestar cual es la suya especial. El Congreso la ha oido con interes como debia oirla, el Gobierno la ha oido tambien, porque á la par que S. S., desea con ansia que todas las posiciones se aclaren y fijen de una manera bien determinada.

Pero el Sr. Marques de Pidal, al especificar su actual posicion en este Parlamento respecto del Gobierno, ha querido hacer una reseña de los acontecimientos pasados, y la ha hecho, lo digo con sentimiento, bajo un punto de vista en mi entender equivocado: aqui está toda la diferencia, toda la divergencia de opiniones y de posicion entre el Sr. Marques de Pidal y el Gobierno.

S. S. nos ha referido que el Gobierno de S. M. al presentarse ante el Congreso anterior no tenia motivo ninguno, absolutamente ninguno, para desconfiar del apoyo, del auxilio de aquella mayoría; y que al colocarse el Gobierno en una posicion hostil ó de desconfianza respecto del Congreso, tomaba la iniciativa en la escision que despues tuvo lugar. Tal vez, señores, no tendria necesidad de hacer otra cosa para contestar á esta parte de la argumentacion del señor preopinante que apelar al juicio y á la conciencia de los Sres. Diputados.

Yo quiero que se me diga de buena fe y con toda sinceridad, si el Gabinete actual al presentarse en este recinto, ante el Congreso anterior, podia contar de una manera segura y positiva, como debe contar un Gobierno que viene aqui á buscar la fuerza suficiente para gobernar, con la mayoría de aquel Congreso. De seguro no hubo en el primer período de aquella legislatura en sus relaciones con el Gobierno ningun acto marcado de hostilidad contra el Gabinete; pero si apelasemos á la conciencia de las personas imparciales, estoy bien seguro de que todo el mundo conoceria que la posicion del Ministerio en aquel Congreso era completamente falsa. La opinion que se manifestaba en todas partes, en la prensa, en los círculos, hasta en este mismo lugar, aunque fuera de este salon, bien claramente indicaba que era absolutamente imposible, ó á lo menos muy difícil, que el Gobierno tuviese aquella fuerza, aquella autoridad moral necesaria para gobernar, muy especialmente en esta clase de sistemas, con un Congreso que habia venido bajo diferentes impresiones, y estaba ligado con ciertas consideraciones de otra especie.

Cierto es, señores, que algunos de los individuos que formaban este Gabinete habian formado parte, ya en uno, ya en otro período de la administracion anterior, y que esto debia haber sido motivo para que el Gobierno no se creyese con la confianza de aquel Congreso; pero este motivo era uno de los que alarmaban mas al Ministerio: á pesar de que en esto veia una causa suficiente para no inspirar desconfianza de ninguna especie, notaba que no obstante esta circunstancia tan significativa no encontraba aquella confianza segura, íntima, que es la verdadera base de las mayorías parlamentarias. Y no se diga que el Ministerio se anticipó haciendo algunas destituciones, porque en primer lugar las destituciones que se hicieron en aquel momento fueron muy pocas, y casi todas de significacion meramente administrativas; y en segundo lugar, segun la manera con que el Gobierno juzga las cuestiones políticas, no puede de ningun modo sujetar las cuestiones de interes de partido, entendida la voz partido en la verdadera acepcion de esta palabra, no puede, digo, subordinar las cuestiones de interes general, ni aqui, ni en ningun terreno, ni bajo ningun aspecto, á cuestiones de personas.

Pero el Sr. Marques de Pidal, al recorrer los hechos de aquel breve período de la legislatura, no tuvo presente sin duda un acontecimiento grave, de gran trascendencia, de muchísima significacion, que casi fue el que sirvió para deslindar completamente la situacion parlamentaria del Gabinete. El Sr. Marques de Pidal debe recordar muy bien la interpelacion que lleva el nombre del general Ortega; y en esa cuestion, aunque todos hicieron protestas de amistad por una parte y de ministerialismo y atenciones benévolas por otra, se vió en el fondo un principio de hostilidad que el Gobierno no pudo menos de tomar en alta consideracion. Sin embargo, señores, despues de aquellas sesiones célebres y de aquel grave acontecimiento, no se limitaron á ese solo acto los que tuvieron el caracter de hostilidad y escision; vino despues una cuestion insignificante, trivialísima en su esencia, pero que era un síntoma muy grave de esta escision, que fue una enmienda que se propuso sobre los sueldos de los individuos del Tribunal mayor de Cuentas: el solo anuncio de ser tomada esa enmienda en consideracion, enmienda que, como he dicho, versaba sobre un asunto completamente trivial é insignificante, dió pretesto á muchas personas para considerar al Gobierno como derrotado por la mayoría. No hablaré tampoco de la cuestion de quintas, ni me detendré á referir detalles que deben ser enojosos al Congreso; pero lo que sí diré al señor Marques de Pidal es que la situacion en que el Gobierno se encontraba respecto del Congreso era tan sumamente delicada, que cualquiera cosa, la menor disidencia en la mayoría lo ponia en peligro, y lo desvirtuaba ante la opinion general.

Es muy difícil determinar la diferencia entre las cuestiones de mayoría y las que no son verdaderamente de mayoría. Hay circunstancias en que es indiferente que el Gobierno ya no cuente con una mayoría completamente segura, sino que quede en algunas ocasiones en minoría en el Congreso, sin que esto afecte á su existencia, á su fuerza moral ni á su autoridad; pero hay otras circunstancias tan delicadas en que el menor soplo lastima al Gobierno, sin que sea culpa ni del Gobierno ni de la mayoría; y en esas circunstancias nos encontrábamos en aquel momento.

Pero dice el Sr. Marques de Pidal: ¿Qué motivos tenia el Gobierno

para creer que no contaba con la mayoria cuando esa mayoria debia suponer que el Gobierno actual seguiria la misma política que el Gabinete anterior, puesto que entre sus individuos habia alguna persona que formó parte del anterior Ministerio, y otras que ocuparon en aquel tiempo altos destinos, y que por tanto debia creerse que estaban conformes con su política?

Esa es la reflexion que hacianos nosotros, eso es lo mismo que decíamos: ¿Por qué esa desconfianza oculta? ¿Por qué esos recelos? ¿Por qué esos temores que se manifiestan respecto del Gabinete cuando las personas que componen la Administracion actual no deben en ese sentido inspirar desconfianza? Este era justamente el motivo de nuestra queja. Pero dejando á un lado otros puntos que considero como secundarios, aunque en aquel momento eran graves, dejando á parte algunos discursos en que se usaron expresiones que pudieran interpretarse de una manera poco favorable á la autoridad que debia tener el Gabinete en el Congreso, vengo inmediatamente para no molestar mucho á los Sres. Diputados á la cuestion ya pasada y juzgada, á la cuestion que ha sido el principal caballo de batalla del Sr. Marques de Pidal, á la cuestion de la deuda.

Ha hecho grande hincapié el señor preopinante, no en la esencia de la cuestion, sino en la manera, en la forma con que el Gobierno la ha presentado al Congreso; y dice S. S. que una de las cosas que mas particularmente debian haber sorprendido á la mayoría del Congreso eran los términos y la ocasion en que el Gobierno presentaba este proyecto. Yo diré á S. S. que una de las cosas que mas me han sorprendido á mí es esa especie de oposicion que S. S. ha hecho en la cuestion de la deuda. Respetando, como respeto, profundamente la conciencia y el libre juicio de la persona á quien contesto, no puedo menos de decir que si alguna disidencia me ha sorprendido por parte del Sr. Marques de Pidal respecto del Gabinete, es precisamente la disidencia en la cuestion de la deuda. El Gobierno, no solo creyó que debia presentar la cuestion de la deuda como cuestion económica, como cuestion indispensable para el buen órden económico del pais, sino que creyó que debia presentarla tambien como necesidad política, como necesidad especial del partido conservador.

Si hay algun partido que no pueda esquivar ni eludir un solo momento el tratar del arreglo de la deuda y que deba evitar á toda costa el suscitar entorpecimientos, es precisamente el partido á que S. S. pertenece si acaso hay alguno que pudiera, no impedir, sino detener por algun tiempo el arreglo de esta cuestion importantísima, seria el partido que representan los señores que se sientan enfrente, porque estos señores tienen doctrinas especiales sobre esta materia, tienen tambien medios especiales, y tal vez se creerian en la necesidad de arreglar antes otras cosas para entrar despues en el arreglo de la deuda.

Pero el partido conservador que es el primero que ha levantado la bandera, y yo le aplaudo, de la conveniencia y la necesidad del arreglo de la deuda, el partido conservador, que pidió por medio de su órgano natural, el Ministerio en 1845, una autorizacion absoluta, lata, ciega, que yo le dí por mi parte con muchísimo gusto y confianza, para el arreglo de la deuda; el partido conservador, que por sus órganos naturales clamaba entonces sobre la necesidad y la urgencia de ese arreglo; el partido conservador, que tenia entonces al frente un Ministro dignísimo de Hacienda, y que conociendo la inmensa importancia de este arreglo apenas podia llevar en paciencia ciertos entorpecimientos de las oposiciones á ese pensamiento; el partido conservador, que en 1846 siendo Ministro el Sr. Marques de Pidal puso en los labios de S. M. la Reina un párrafo sobre la necesidad y la urgencia de atender á esta obligacion inmediatamente, no solo porque era necesario atenderla, sino porque lo reclamaba la justicia, siendo de notar que aquellas palabras fueron mas explícitas y mas significativas que las pronunciadas por S. M. en el último discurso de apertura; el partido conservador, señores, que finalmente ademas de todo esto habia adquirido el compromiso de formar un proyecto de ley para presentarlo á las Córtes, y de tal modo, que el proyecto formado lo publicó en la *Gaceta*; el partido conservador, digo, era el que estaba mas perentoriamente obligado á realizar este pensamiento del arreglo de la deuda. ¡Ah! dice el Sr. Pidal; es cierto, todos sostenemos la necesidad y la urgencia de arreglar la deuda, ¿pero cómo se arregla? Y sobre todo, yo Ministro en 1849 y 1850, yo Ministro cuando se publicó un proyecto de arreglo de la deuda, yo no puedo consentir, ni votar, ni aprobar un proyecto de arreglo de la deuda que disiente completamente del proyecto que entonces formó, sin que el Sr. Bravo Murillo, autor del aquel mismo proyecto, no venga á explicarme las causas por que ha variado tan completamente de pensamiento.

Yo, señores, seré en extremo parco en descender á consideraciones de cierta especie, porque no abandono ni un solo momento la idea de no dar el mas ligero pretexto para que se encienda mas y mas la escision que ya ha empezado en nuestro seno. El Gobierno actual, como dijo el otro dia el Sr. Presidente del Consejo, y yo tuve tambien la honra de manifestar, está firmemente decidido á no descender del alto puesto en que está colocado; aceptará en este sitio todas las discusiones que crea conducen á la buena resolucion de los intereses públicos; entrará en todas las discusiones parlamentarias en que esos intereses se mezclen; pero en el momento en que las discusiones, abierta ó embozadamente, desciendan de este alto y elevado terreno, el Gobierno de S. M. permanecerá quieto en su puesto.

A mí, señores, me causa alguna extrañeza ver la grande importancia, las grandes proporciones que se ha querido dar á la cuestion de la deuda bajo el aspecto político. La cuestion es grande, es inmensa bajo el aspecto económico; pero cuando veo tratar esa cuestion en estas grandes proporciones en el terreno político; cuando veo los cargos, las expresiones, las reticencias que sobre esta materia han surgido, no puedo menos de extrañar que se haya llevado esta cuestion al terreno á que se la ha conducido.

El Sr. Marques de Pidal formaba parte de la administracion que presidia el Sr. Duque de Valencia cuando se publicó un proyecto para el arreglo de la deuda. Aquel Gabinete es quizá el que se mostró mas ansioso de llevar adelante un proyecto para concertarse con los acreedores, y estaba tan vivamente ansioso de llevarlo á cabo, que aun despues de cerradas las Córtes creyó conveniente publicar el proyecto; y cuenta que no censuro yo la publicacion de ese proyecto; al contrario, la aplaudo; pero lo refiero porque con ello está contestado el Sr. Marques de Pidal. ¿Para qué se publicó aquel proyecto? Precisamente para conocer cuál era la opinion de los interesados, tanto de dentro como de fuera de España, no para ponerlo en planta desde luego.

El arreglo de la deuda, ha dicho el Sr. Pidal, no es una cuestion de derecho, no es una cuestion de conveniencia; no es de derecho, porque si lo fuera seria menester pagar todo lo que debemos; no es de conveniencia, porque á serlo, si bien la conveniencia no está nunca divorciada de la justicia, la conveniencia para nosotros seria no pagar nada; es una cuestion de posibilidad. No estoy, señores, enteramente de acuerdo con el señor Marques de Pidal.

La cuestion del arreglo de la deuda es una cuestion de conciliar el derecho con la posibilidad: abandonar completamente el derecho, perderlo de vista es imposible; atender única y exclusivamente al derecho, tambien es imposible; es menester conciliarlo con la posibilidad, porque decir que ha de atenderse solo á esta en ese sentido, no se puede admitir. Es cierto que cuando se venga al arreglo, lo primero que hay que tener á la vista es la posibilidad, pero al mismo tiempo no hay que olvidar el derecho; en suma, hay que tener en cuenta dos partes, la parte del Gobierno y la parte de los acreedores; porque si la cuestion fuera únicamente de posibilidad no tendria el Gobierno que oir á los acreedores, la resolveria por sí.

¿Fueron estos los principios del Sr. Bravo Murillo, colega entonces en el Ministerio del Sr. Marques de Pidal, al publicar aquel proyecto? No, señores, lo presentó á los acreedores, porque no era su ánimo considerarlo como un arreglo definitivo, y la prueba mejor de esto es que el señor Bravo Murillo tuvo ademas el pensamiento de llevar ese proyecto con otros dos que se habian formado en el año de 1848 á una Junta especial para que los examinase oyendo á los acreedores y poniendo de acuerdo la posibilidad con la justicia de los acreedores, para venir á formar el proyecto definitivo; por consiguiente si en esto hubo variacion fue en tiempo del Sr. Marques de Pidal, y la causa fue la que acabo de exponer, quedando por consiguiente siempre el Sr. Bravo Murillo en plena libertad de formar, con vista de todo, el proyecto definitivo abandonando el antiguo. ¿Y no podia ser otra cosa? En vano se cansará el Gobierno en formular proyectos de arreglo de la deuda; en vano lo votarán las Córtes si los acreedores dicen que no lo aceptan; y en esta parte no hay que hacerse ilusiones.

Pues bien, señores: el proyecto primitivo se publicó, guiado el señor Bravo Murillo por un sentimiento de patriotismo que todos debemos aplaudir: ese proyecto circuló por las plazas extrangeras como por las nacionales: lo examinaron, y desde luego se declararon en contra de él. Si el Sr. Bravo Murillo hubiera tenido que seguir solo las inspiraciones de su amor propio, hubiera venido á las Córtes con su proyecto, y lo hubieran adoptado; pero sacrificando, como digo, su amor propio, no lo hizo, sino que lo modificó presentando uno que tenia la probabilidad, casi la seguridad de que seriaaceptado por los acreedores, porque en él se conciliaba enteramente nuestra posibilidad con el derecho de los acreedores, y esto, repito, mas que motivo de censura es digno de aplauso.

Pero no es esto, dice el Sr. Pidal, lo que nosotros queriamos, lo que nosotros combatiamos era la exigencia del Gobierno á examinar ese proyecto antes de examinar los presupuestos. Este ha sido el caballo de batalla de la oposicion, y yo á eso no contestaré mas que recordando los hechos para que los tengan á la vista todos los hombres políticos del pais, todos los Sres. Diputados. Cuando este Ministerio entró á empuñar las riendas del Gobierno, ya estaban presentados los presupuestos hechos por el Sr. Seijas; el Gobierno aceptó aquellos presupuestos, y los aceptó con algunas modificaciones.

Pero séame lícito decir de paso, al propósito de economías, porque encaja bien en este momento y para contestar á uno de los cargos del señor Pidal, que una de las razones por que no votaba la propuesta del Ministerio era porque levantó un programa sobre economías que todo el mundo deseaba ver realizadas, y porque despues defraudó completamente las esperanzas del pais, porque no se hicieron las economías que se habian prometido. Yo quisiera, como dije ya en el Congreso anterior, que se me citara una sola palabra del Gobierno en que se señalarán las economías que se iban á hacer. El Gobierno dijo que se harian economías, y esas economías las realizó: ahora sigo adelante en el discurso.

Se presentaron los presupuestos, ó por mejor decir, estaban presentados por el Ministerio, y este Ministero lo primero que hizo cuando entró á ocupar el poder fue manifestar á las secciones del Congreso y á las respectivas comisiones que tenia un interes vivísimo en que se activara todo lo posible la discusion de los presupuestos, y se presentó á hacer todas las rebajas que se podian hacer en ellos y hasta recordarán los señores Diputados que al Ministerio se le calificó de precipitado. El Ministerio apresuró la discusion de los presupuestos: ¿qué era lo que se queria? ¿Que esperáramos á que se hubieran discutido los presupuestos para presentar el proyecto de arreglo de la deuda? El Sr. Marques de Pidal conoce que no es esta la práctica que puede seguirse; que el Gobierno empieza presentando todos sus proyectos para que se discutan cuando se crea conveniente. El Gobierno al presentar el proyecto de arreglo de la deuda habia presentado ya casi en su totalidad todas las modificaciones que pensaba hacer en los presupuestos; y hay mas, que ya designó en los mismos presupuestos las partidas que con arreglo á ese proyecto debian señalarse para estas atenciones en el presupuesto del año presente.

Pero se dice: se queria que votáramos á ciegas, sin examinar la cuestion, precipitadamente; no señores, no se queria eso; pues qué ¿no ha habido aquí una comision que se hizo célebre por el pulso y detenimieto con que ha examinado esa materia? Cuantos documentos pidió ¿no se la han presentado? Es pues bien extraño que se haga un cargo al Gobierno de que haya querido que se resolviese esta cuestion á ciegas. No hay discusion en que se haya tratado mas ámpliamente sobre el arreglo de la deuda; desde años atrás se viene examinando esa cuestion y se han reclamado todos los antecedentes que podian referirse á ella; en el año pasado, en la comision que ha entendido en el proyecto del arreglo de la deuda se han presentado todos cuantos podian presentarse acerca de esta materia.

El Gobierno ha estado lejos de aguijonear á la comision para que presentara su dictámen, pero es claro que el Gobierno no habia de decir á la comision: no despachen VV. el dictamen en la cuestion del arreglo de la deuda, porque era cuestion importantísima, y si se hubiera decidido que se habia de discutir antes que los presupuestos, se hubiera examinado con conocimiento de los presupuestos, porque estaban presentados en la comision general, donde habia habido una discusion ampísima sobre ellos. Aun antes de caer la Administracion anterior, teniendo yo la honra de ser presidente de la comision general de presupuestos, estaba la discusion adelantadísima, y mucho mas cuando entró este Ministerio y se ocupó mas especialmente sobre esa materia

Pero dice el Sr. Marques de Pidal: donde el Gobierno ha mostrado mas su importancia, por decirlo asi, y su deseo de desembarazarse de la mayoría del Congreso, ha sido en el carácter político que le dió á esa discusion: una cuestion de Hacienda, una cuestion económica de crédito, de interes del partido moderado como del partido progresista y de la nacion en masa, no debia ser cuestion política, porque era cuestion mucho mas alta que el Ministerio; y extraño mucho oir en boca de una persona tan altamente versada en la práctica de los principios parlamentarios, que estuviera en manos del Gobierno hacer aquella cuestion política ó no hacerla.

Hay cuestiones políticas que necesariamente se hacen tales cuando el Gobierno cree necesario darles ese carácter, y hay cuestiones políticas que vienen ya con ese caracter, y de que ni el Gobierno ni los Diputados mismos pueden prescindir. No era culpa, no, del Gobierno las grandes y grandísimas proporciones que á esa cuestion se le dieron, no era culpa, no, del Gobierno que en esa cuestion hubiese habido un Sr. Diputado que hubiese dicho que no se debia arreglar la deuda sino despues de ciertas y determinadas circunstancias, y no es culpa del Gobierno, no, que ese mismo Sr. Diputado viniera aquí á levantar la bandera de la escision. Yo acudo á la conciencia, á la buena fe y á la sinceridad de todos los Sres. Diputados, y al mismo Sr. Marques de Pidal, á que me digan francamente si siendo el Gobierno derrotado en aquella cuestion, hubiera podido quedar con toda la fuerza que necesitaba para dirigir las cuestiones del Congreso en aquella misma materia.

Yo les pregunto si creèn que el Gobierno no hubiera quedado completamente debilitado é inhabilitado para poder entrar mas en esta discusion, y en último resultado, si bien es cierto que muchas de las cuestiones no se hacen políticas cuando se quiere, muchas de ellas, sí, y mas cuando entra un Gabinete nuevo que puede convertir una cuestion en política, porque la pueden convertir en cuestion de confianza. Pero hay otras cuestiones en que las circunstancias mismas le dan ese carácter que ni los Diputados ni nadie, ni el Gobierno mismo puede quitárselo. En vano hubiera sido que el Gobierno hubiera dicho: señores Diputados, abandono la cuestion; el Gobierno es completamente indiferente, vótese como se quiera; el Gobierno hubiera quedado completamente desmoralizado á los ojos de la mayoría.

Yo quisiera, continuando en mi propósito, apelar á la sinceridad y á la buena fe del Sr. Marques de Pidal, que me dijera por un momento si en el año de 1845, cuando el Sr. Ministro de Hacienda de aquella época presentó un proyecto de autorizacion para el arreglo de la deuda, si cuando se presentó ese proyecto de autorizacion á las Córtes estas le hubiesen dado un voto negativo, si el Ministro de Hacienda se hubiera creido suficientemente autorizado para continuar en el arreglo de la deuda, segun aquel proyecto y siguiendo aquellas Córtes, que me lo diga el señor Pidal: es bien seguro que no; y si S. S. recuerda los hechos de aquella época, tendrá muy presente la especie de sobre-excitacion y de agitacion que se notó en el Congreso, sino precisamente en el salon de las sesiones, en los salones contiguos cuando se presentó ese proyecto de autorizacion: todo el mundo le dió la importancia que tenia, todo el mundo le dió la significacion que tenia y debia tener, y estoy seguro que el señor Ministro de Hacienda de aquella época, persona altamente parlamentaria, no hubiera rehuido las consecuencias del carácter político de aquella cuestion. Y yo digo á S. S. que en cualquiera ocasion que se presente la cuestion del arreglo de la deuda, sobre todo por el giro que se le ha dado á esa cuestion, es y será siempre cuestion altamente política.

Yo bien sé, señores, que el Gobierno no debia haber esperado esa oposicion por parte de las personas que profesaban sus mismas doctrinas; y no debia haberla esperado, porque habia visto la importancia que las personas del partido moderado que militan bajo su misma bandera habian dado al arreglo de la deuda, y recordaba cómo se habia hablado y cómo se expresó la prensa cuando se formuló el proyecto de arreglo de la deuda: cuando ese proyecto se formuló no hubo ninguna voz que se levantase en contra de ese arreglo: hubo mas; hubo periódico que pasaba por altamente ministerial, y que ahora es uno de los primeros adalides contra el arreglo de la deuda, que dijo que no concebia cómo el proyecto de arreglo de la deuda se le podia hacer una oposicion séria: esta era mi opinion y yo hubiese comprendido que en esa discusion se podian haber sostenido doctrinas y teorías sobre el arreglo de la deuda; y siendo esa cuestion política, como naturalmente lo era, les hubiera servido de base para la oposicion; pero no podia concebirlo de la posicion de personas muy autorizadas que se sientan aquí, ni por las doctrinas que habian sostenido en la prensa.

No tema el Congreso que continúe mucho en esta materia; mucho hay que decir y mucho se dirá en su dia; porque como debe suponer el Congreso, el Gobierno no desiste de ese propósito de llevar adelante ese proyecto que cree que es la base del sistema económico del pais en las circunstancias actuales, y sobre todo, porque es un compromiso de decoro y honor nacional, y el Gobierno está resuelto á hacer lo posible para que se lleve á efecto: dia vendrá y en ese dia se examinará la cuestion: habrá discusion en que se tratará de los intereses de los acreedores, del importe de la deuda, y en ese dia verá el Sr. Marques de Pidal como podrán no ser enteramente exactos los datos en que S. S. se ha fundado, y que no envuelve la menor contradiccion con la opinion del Sr. Bravo Murillo, porque aunque hizo grande hincapié sobre la suma de 80 millones, é indicaba algo sobre el porvenir, lo hizo en terminos que no le impedia tener algunas esperanzas respecto de los ingresos futuros de la nacion; y partiendo de esta base, S. S. verá que el arreglo de la deuda en los años primeros, el proyecto actuales muchisimo mas económico que el proyecto que se hizo en tiempo del Ministerio de S. S., es decir, que el Sr. Bravo Murillo (teniendo en cuenta la cuestion de posibilidad pudo no admitir ese proyecto, y en segundo lugar admitir este otro, porque entraba todavía mas en sus ideas, y que en los diez años primeros era mucho mas económico que el anterior.

Esta cuestion vendrá á su tiempo, entonces la dilucidaremos; y entonces el Sr. Marques de Pidal se convencerá que si no tiene mas motivo para no apoyar el proyecto de arreglo de la deuda que la cuestion de posibilidad, puede mucho mejor aceptar este proyecto que el anterior.

Siguiendo el hilo de los hechos que nos refirió el Sr. Marques de Pidal, para adivinar cuál era la posicion de aquel Gabinete con la mayoría, para deducir cuál era la posicion de S. S. respecto del Congreso y del Ministerio, vino á traernos á la deplorable sesion del 5 de Abril, y S. S., sentando una proposicion de una manera absoluta, sin fundamento, sin apoyo, sin datos de ninguna especie que puedan hacer recaer sobre el Ministerio la responsabilidad de aquella noche aciaga, responsabilidad que el Ministerio no rehuye, no teme, pero que lamenta como toda persona, no solamente que se interese por el partido á que el Sr. Pidal y yo pertenecemos, sino como todas las personas que se interesen en el buen nombre y el crédito del sistema constitucional. ¡Ojalá que semejantes escenas no se reproduzcan, y de esperar es que asi sea! Pero ya que al Gobierno se provoca á esta discusion, toda vez que esta es una cuestion de inmensa gravedad, como que fue ocasion inmediata de la disolucion de aquel Congreso, necesario es que el Gobierno diga que de ninguna manera puede aceptar semejante responsabilidad.

Discutíase el proyecto ó voto particular del Sr. Alonso, con el cual se intentaba rehuir la cuestion bajo la fórmula de «se discutirá despues de los presupuestos», á la manera que en Inglaterra, cuando se quiere desechar un proyecto de ley, se dice: «se discutirá dentro de seis meses, no que se desecha, sino dentro de seis meses se discutirá», y el Sr. Alonso, ó por querer introducir aqui esta práctica, ó por otra razon, decia: «suspéndase la discusion del arreglo de la deuda hasta que se hayan discutido los presupuestos.» Discutíase esta cuestion política, se hablaba en pro y en contra. Habló en apoyo del voto particular del Sr. Alonso el Sr. Mon, se levantó á contestar al Sr. Mon en este terreno el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Gobierno ignoraba completamente, y lo digo con toda sinceridad, que en aquella noche se tratase de votar sobre la cuestion; y si fuera lícito referir aqui conversaciones particulares, diria que amigos del Gobierno vinieron á manifestarle que sentirian mucho que la votacion fuera aquella noche en atencion á la agitacion notable de los ánimos. Acababa de hablar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y pidió la palabra el Sr. Mon para rectificar. Empezó S. S. á hacer uso de la palabra, y de los bancos del Congreso salió la voz de que se votase en aquella noche.

En esto hubo una interrupcion que detuvo por unos momentos al orador, pero esta interrupcion provino mas principalmente porque hubo un señor Diputado que se levantó y dijo al Sr. Presidente que cómo se continuaba la sesion habiendo pasado las horas de reglamento, que esto no podia hacerse sin autorizacion prévia del Congreso. El Sr. Presidente, estimando esta indicacion justa y oportuna del Sr. Diputado, dijo que se preguntase al Congreso si debia ó no continuar la sesion: se hizo la votacion por levantados y sentados, y el Gobierno apoyó la continuacion de la sesion. Se hizo despues la votacion nominal, y el Gobierno continuó apoyando lo mismo, y diré por qué.

Lejos de haber tenido en su ánimo el pensamiento de ahogar la discusion, el Gobierno estaba muy lejos de querer que el arreglo de la deuda se votase en aquella sesión: estaba tan lejos de su ánimo que en las combinaciones ministeriales y parlamentarias que se hacen en estos bancos, que sabiendo que el Sr. Marques de Pidal debia hablar el lunes, porque al dia siguiente era domingo, se habia convenido en que yo tuviese la honra de contestar á S. S.; tan lejos estaba el Gobierno de querer que la cuestion se decidiese aquella noche. Votó que continuase la sesion, ¿por qué? Porque el Sr. Mon estaba rectificando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: porque el Sr. Mon habia sido interrumpido y habia hecho un discurso de oposicion amistosa, pero de oposicion, y el Gobierno creyó que en su delicadeza estaba contribuir á que continuase la sesion para que concluyese su rectificacion el Sr. Mon.

Yo pregunto ahora, señores, ¿por qué ha de tener el Gobierno la responsabilidad de lo que pasó en aquella sesion? Pero dice el Sr. Marques de Pidal: «El desórden empezó cuando se vió la disidencia de los Ministros.» S. S. no recuerda seguramente que lo que S. S. llama desórden empezó antes de la disidencia entre los Ministros. El desórden habia empezado antes, se habia notado bien claramente en las interrupciones y en otras cosas que aquella noche hubo, y que yo no quiero recordar; habia empezado mucho antes de que principiase la votacion nominal, y lo que hizo la disidencia fue reproducir ó reanudar ese mismo desórden, y eso nunca podia ser un cargo para el Gobierno. Pues qué, señores, ¿una disidencia entre los Ministros en una votacion sencilla é insignificante como aquella era motivo para un desórden en el Congreso?

Yo tengo muy alta idea de los Parlamentos, la tengo muy alta del Parlamento español, yo he tenido ocasion de examinar la historia de otros Parlamentos lo mismo que el Sr. Pidal, y he visto que rara vez se podrá presentar un ejemplo de turbulencia y desórden como el de aquella noche. Yo no puedo menos de rechazar aquello; no puedo menos de decir que ni siquiera por conmemoracion se puede recordar aquello, ni por disidencias entre los Ministros, aun cuando fueran mas graves se deben consentir, ni aun disculpar desórdenes semejantes. ¡No faltaba mas, sino que por querer cargar al Gobierno la responsabilidad de aquel suceso lamentable se venga aquí á recordar esto! No, señores, puede haber disidencias entre los Ministros, no en cuestiones insignificantes, sino en otras mas altas, y sin embargo no ser motivo para desórdenes semejantes.

Yo esperaba de boca del Sr. Pidal escuchar palabras muy distintas. La disidencia entre los Ministros es cosa nueva en nuestros Parlamentos? ¿No ha habido ocasiones en que los Ministros en votaciones nominales han dicho unos que *si* y otros *no*, acaso en cuestiones mas graves? ¿No tenemos aquí al dignísimo Sr. Martinez de la Rosa, lumbrera de nuestra patria, jefe de nuestro partido, no le tenemos que ha dado su voto en disidencia contra un compañero suyo, el Sr. Conde de Toreno, votando uno *si* y otro *no* sin haber desórden en el Congreso? ¿Sería ese motivo bastante para haber excitacion y desorden? No, de ninguna manera, Así que por ningun titulo se puede pretender disculpar, ni atenuar un hecho de semejante naturaleza.

Pero el Sr. Marques de Pidal, sacando esta cuestion del terreno político y llevándola al terreno de partido, lleva tambien al Ministerio á las reuniones de la Trinidad á semejanza del Señor Moyano.

Se acabó aquella sesion, se acabó con aquel desórden y turbulencia, y el Gobierno sin duda en su propósito de dividir al partido moderado al señalarse una reunion en este sitio y otra en la Trinidad, excluyó á las personas de aquel partido. ¿Tambien tiene responsabilidad el Gobierno en este acto? Yo desde luego declaro que el Gobierno, como Gobierno, no puede descender á semejante terreno: que el Gobierno, como Gobierno, no aceptará esa responsabilidad de partido en las cuestiones de reunion; esas serán cuestiones personales en que no entrará el que ahora tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, porque en este sitio creo que semejantes cuestiones son completamente inoportunas. Pero hay mas: aun cuando el Gobierno quiera aceptar esa cuestion, aun cuando el Gobierno quiera aceptar ese cargo, esa responsabilidad, tiene medios para aceptarla; pero le basta uno, que es la verdad del hecho.

No solamente es el Gobierno completamente irresponsable en semejante asunto, sino que el Gobierno ignoró completamente la reunion que se celebró aqui hasta que vió sus resultados. Estoy bien seguro de que ninguno de los Sres. Diputados que concurrieron á aquella reunion, de los cuales debe haber muchos aqui, podrá desmentir el hecho de que el Gobierno ignoraba completamente la reunion que se celebraba en este sitio. El solo supo el resultado por una comision de sus amigos; y aqui debia decir que el Gobierno nunca se manifestará bastante agradecido por ese acto; supo el resultado, repito, por una comision compuesta de personas de distintos matices que venian á protestar á nombre del Congreso todo contra el escándalo que habiamos presenciado aquella noche, y que venian ademas á dar su apoyo al Gobierno, si el Gobierno necesitaba mas apoyo para mantenerse firme en el terreno que habia escogido para no dejarse arrastrar por aquel suceso.

Sucedió al dia siguiente ó tuvo lugar la reunion en la Trinidad, de la cual estaba completamente ignorante el Gobierno, como lo estaba de la que se celebró la noche anterior, y por los resultados de ella tuvo conocimiento el Gobierno, Ahora pregunto yo: ¿de aquella reunion, se excluyó á las personas que componen el partido moderado? ¿Se convocó individualmente á ella? De ninguna manera; nunca he oido decir que hubiese semejante convocacion. Creo que espontáneamente se reunieron los Sres. Diputados, y hay mas, que asistieron á las reuniones individuos del partido progresista.

No era cuestion ni de mayoría ni de minoría, sino cuestion de Parlamento, y espontáneamente vinieron á ella los que quisieron: ¡qué cargo tan grande no podria yo hacer a S. S. y á aquellos de sus amigos que no asistieron á la reunion! Pero repito que yo no acepto semejantes cuestiones, las rehuyo, porque si bien yo no soy de los que dicen que no debe haber partidos políticos en España; si bien yo tengo opiniones contrarias en esto; si bien creo que los partidos políticos nacen en las cuestiones personales, en las cuestiones que se traban entre fraccion y fraccion, y que es una necesidad para el Gobierno esos partidos, no quiero de ninguna manera cuando aqui hablo como Ministro de la Corona reducirme á defender cuestiones especiales de partido.

Defenderé, sí, siempre las cuestiones de principios, las cuestiones de doctrina, las teorías que forman la esencia de los partidos, porque eso creo que el Gobierno tiene que defenderlo cuando se vea atacado por las doctrinas y principios opuestos á los que él defiende. Pero no descenderé jamas á las cuestiones interiores de partido, no descenderé á los cargos y quejas de unas fracciones contra otras. Las personas que profesan las doctrinas conservadoras y los intereses conservadores, que yo creo ser los mas convenientes para el pais, si creen que los que estan al frente del Gobierno tienen necesidad de aceptar esas cuestiones personales y pequeñas, entonces yo no soy de la misma opinion, porque no es mi opinion que el Gobierno deba descender á esas cuestiones.

Disolvió el Gobierno aquel Congreso por razones que todo el mundo debe conocer, recordar, despues de las palabras que he tenido la honra de pronunciar en el Congreso. No lo disolvió, no, por la cuestion de la deuda; la cuestion de la deuda, importante como es, y como lo será bajo todos los Gobiernos que la susciten, no fue la que produjo la disolucion del Congreso. Lo que produjo la disolucion fue otra cosa mas alta, mas grave, mas deplorable: y si no fuera asi, ¿no hubiera el Gobierno esperado á saber si tenia mayoría en el Congreso para quedar en una situacion completamente parlamentaria, y si la hubiera tenido, para llevar adelante aquello que se habia propuesto con arreglo á su interes, y si no la tenia, para resolver la cuestion de la manera que se resuelve en los paises donde hay Gobiernos representativos? Sí, señores; hubiera esperado á conocer la

mayoría. Pero disolvió el Congreso porque creyó que despues de la escena del 5 de Abril, el Gobierno no podia decorosamente presentarse en este sitio ante aquel Congreso, ni tampoco podia la mayoría permanecer por mas tiempo aqui.

Disolvió aquel Congreso porque creyó que habia ocurrido un suceso que habria desprestigiado al Gobierno si se hubiera presentado aqui buscando su apoyo, porque creyó que habia ocurrido un suceso que habia desautorizado altamente al Congreso, porque creyó que necesitaba buscar la fuerza en una batalla electoral; y porque creyó que habiendo esas disidencias dentro de unos mismos principios, era una cuestion que debia resolver el cuerpo electoral. ¿Pero á qué ir á resolver la cuestion de la deuda cuando probablemente hubiera podido resolverla en aquel Congreso?

Se ha oido decir á personas de la oposicion que el Gobierno tenia gran mayoría en aquella cuestion. Pero tuviese ó no mayoria en ella, una prueba de que no disolvió para la cuestion de la deuda es que no puso esta cuestion á prueba de la mayoría, sino que en aquella situacion forzada de que no podia prescindir, creyó que debia resolver la cuestion de la manera mas radical y decidida.

Se presenta en las elecciones, y duéleme de nuevo, como me dolia el otro dia y como me dolerá siempre cuando vea ataques en cierto sentido de personas que profesan principios conservadores; duéleme ciertamente haber visto la especie de ataque que el Sr. Marques de Pidal ha dirigido al Gobierno, no lo esperaba en verdad de S. S., primero: porque como persona que ha ocupado el alto puesto de Ministro de la Corona y como persona que ha estado al frente de unas elecciones, creia yo que deberia ser mas cauto y circunspecto en semejantes ataques. No lo creia tampoco porque no esperaba de S. S. una censura tan viva de la conducta del Gobierno precisamente en el terreno de los principios del partido conservador. Pero sea lo que quiera, y lamentándolo como de lo íntimo de mi corazon lo lamento, el hecho es que el Sr. Marques de Pidal me reta al campo electoral.

Dias pasados tuve el honor de decir al Congreso que no conozco que se hayan hecho elecciones algunas en ningun tiempo mas legales y mas libremente. Todas las anteriores han sido buenas, todas son respetables para mí y para todos, porque son actos juzgados, y de todas las hechas bajo las Administraciones moderadas nada tengo absolutamente que decir: digo mas, que he contribuido á aprobarlas; pero la proposicion que yo he sentado no hiere susceptibilidades de ninguna especie, sino dando tortura á las expresiones. Es una proposicion que lejos de dar motivo á censura, debia envanecer á las personas que pertenecen al partido moderado.

Asi en el órden político como en el órden legal el Sr. Marques de Pidal ha combatido las elecciones que se han hecho últimamente. Pero el Sr. Marques de Pidal, antes de entrar en el ataque de los actos del Gobierno, ha sentado una proposicion que yo quiero no quede en olvido, y es que la inmensa mayoría de las elecciones se ha hecho con perfecta legalidad, con perfecta independencia.

Y ahora, señores, yo pregunto: ¿qué mas se espera de un Gobierno en la parte que pueda corresponderle en esa cuestion electoral, que oir de la boca de uno que no sé si se llame adversario, y persona que está en la oposicion ó no, pero que no es amigo del Gobierno, ¿qué mas se puede pedir que la confesion franca de que la mayoría de las elecciones se ha hecho con libertad, con órden y legalidad? Yo no sé hasta qué punto sea lícito invocar las opiniones particulares, pero creo habérselo oido al señor Marques de Pidal tambien en el Parlamento, y aunque yo no lo hubiese oido en el Parlamento, me creo autorizado para citar su opinion, porque es opinion que le honra, yo á lo menos la encuentro conforme con los buenos principios, tal como yo los entiendo, y manifestar que yo he oido decir muchas veces al mismo Sr. Marques de Pidal que era un sistema que no podia aceptar los ataques á las elecciones por hechos aislados, que los hechos aislados no significaban nada, que no significaban mas que excepciones en el sistema gradual de elecciones; qee el sistema electoral se habia de examinar y apreciar en su generalidad, en su inmensa mayoria; pero que todo lo que era casos parciales debian mirarse como particularidades que podrian ser abusos segun sus circunstancias, mas no dañaban á la totalidad de las elecciones.

Esto es muy conforme á los principios conservadores, pero no es este el principio de que se vale el Sr. Pidal para juzgar al Gobierno presente. Y asi es que el Sr. Marques de Pidal, como dejándose hacer traicion, digámoslo asi, de sus verdaderos principios y doctrinas, no ha podido menos de empezar sentando que la inmensa mayoría de las elecciones se ha hecho perfectamente, con lo cual creo que debia haber bastado y no debia haber seguido en su ataque. Si ha habido algunos hechos aislados, como indudablemente habrá habido, cuando yo he hablado de esta cuestion el último dia, ¿no dije que hablaba solamente de generalidades? ¿No he dicho que deseaba como Gobierno que se examinen con mucha severidad las cuestiones electorales? ¿No he dicho que el Gobierno excitaba á la comision y al Congreso en la pequeña parte que en esto le correspondia, por que esto tuviese su debido efecto? El Gobierno, no ha hablado ni puede hablar mas que de generalidades, los hechos aislados no pueden servir de regla. Por esto, repito, que estas elecciones se han hecho con mas órden, con mas libertad y con mas legalidad.

Pero dice el Sr. Marques de Pidal: «Habeis arrojado una tea incendiaria en el campo electoral; habeis ido á dividir el partido moderado, allí mas hondamente, porque habeis disuelto unas Córtes por una cuestion de arreglo de la deuda, y habeis hecho de esta una cuestion electoral. Pero yo pregunto al Sr. Marques de Pidal: aunque el Gobierno formase empeño en esta cuestion de la deuda, ¿sería esto de extrañar? ¿pues no es una cuestion vital é importantísima? ¿No está ligada íntimamente con otras consideraciones que yo no debo exponer ahora porque no es este el momento oportuno del órden político, moral y económico que hacen siempre grave é importante esa cuestion? Yo de mí sé decir, y lo digo francamente; y esta franqueza la aprobará tanto mas el Congreso cuanto que semejante confesion no era necesaria, debo decir, que si yo hubiera sido llamado por la Reina para desempeñar el Ministerio de Hacienda con las condiciones que hubiese creido mas necesarias y convenientes, no hubiese dudado en decir que ante todo era el arreglo de la deuda, porque creo que es una cuestion inmensa, una cuestion de trascendencia que francamente no se puede prever en este momento, ademas de ser una cuestion de rigorosa justicia, de dignidad y decoro nacional, y creo que ningun español puede desconocer que esa cuestion sea esencial ó á lo menos de gravísima importancia por el enlace que tiene con cosas que pueden producir efectos poco compatibles con la dignidad y honor de la nacion.

Yo, señores, como español creo que no debe excusarse ningun sacrificio en esta cuestion con tal de salir cuanto antes del compromiso en que puede colocarnos, porque como cuestion de compromiso nacional, como cuestion de honor, de dignidad, debe considerarse sin perjuicio de sus inmensas relaciones con cuestiones económicas. Pues bien, si el Gobierno hubiese tenido la opinion de hacer cuestion electoral la de la deuda, ¿qué inconveniente pódiera haber tenido para haberla hecho? ¿No son generalmente cuestiones especiales las que sirven de bandera en el campo electoral? Nada extraño pues hubiera sido esta conducta del Gobierno tratándose de una cuestion de alta importancia. Pero yo debo declarar y declaro muy altamente que no ha salido de los labios del Gobierno ni de la pluma de ninguno de los Ministros, en nada de lo que ha tenido relacion en las elecciones la palabra deuda, ni una sola; no hay ningun Gobernador de provincia á quien se haya dicho: «el Gobierno se alegraria de que saliese para Diputados individuos que votasen el arreglo de la deuda:» si algun Gobernador lo ha dicho en las provincias, ha sido por su cuenta; pues el Gobierno ni una palabra, ni una letra que trate de semejante cosa.

Quien lo ha dicho, señores, no es el Gobierno, lo ha dicho la oposicion; yo no diré que sea esta oposicion ó la otra, pero la oposicion que hemos tenido en las elecciones, ó los amigos de los candidatos que se presentaban de oposicion en las elecciones han dicho y repetido esta idea bajo cualquier aspecto que se presentara. Sin embargo, durante la lucha electoral, si esta arma se hubiese usado sobre la base de exponer la conveniencia ó no conveniencia del arreglo de la deuda de esta ó de la otra manera, hubiera podido pasar; pero se ha presentado en un sentido poco favorable; en un sentido calumnioso; en un sentido que el Gobierno, estando en su derecho, hubiera podido rechazar de un modo mucho mas fuerte que lo ha hecho.

Pero he llevado la tolerancia y conveniencia hasta el punto de haber visto circulares, de haber oido rumores que afectaban hasta el pundonor y delicadeza de los Ministros y no he hecho mas que oponer á eso la paciencia y la libertad electoral. Asi se ha hecho cuestion del arreglo de la deuda. La oposicion en el campo electoral se ha valido de ella, el Gobierno ni un momento la ha tomado en boca. Lo que el Gobierno ha pedido á los electores ha sido que eligiesen libremente los candidatos de su mayor confianza, lo que ha dicho á sus amigos era que apoyasen candidatos que profesasen ideas de órden, de moralidad, y lo que el Gobierno ha querido y procurado es que saliesen personas que sostuvieran la marcha general del Gabinete, pero de ninguna manera se ha entrometido á rebajarse hasta el punto de pedir candidatos especiales para una cuestion especial, y mucho menos para la cuestion de la deuda en el sentido en que se presenta. Vea aqui pues el Sr. Marqués de Pidal cuán infundado es su cargo, cuando dice que el Gobierno ha contribuido á dividir el partido moderado en el campo electoral por la cuestion del arreglo de la deuda.

Si esa division se ha verificado no ha sido por culpa del Gobierno, si esa palabra se ha pronunciado ha sido por la oposicion que no ha visto ni ve, y por lo que parece no verá mas que la deuda.

El Congreso está fatigado y yo no debo abusar de su benevolencia, con tanto mas motivo cuanto que sea cual fuere la buena disposicion de los Sres. Diputados, esta es una cuestion que está fuera de su lugar. Voy por consiguiente á concluir haciéndome cargo de una especie de profesion de fe que ha hecho el Sr. Marques de Pidal respecto á su posicion en cuanto al Congreso y en cuanto al Gobierno.

Antes de hacerme cargo de esto deberé manifestar al Sr. Marques de Pidal que ha padecido una equivocacion al referirse á mi persona, atacándome como lo ha hecho: S. S. ha manifestado su deseo de que la ley electoral sea una cosa perfecta: en su deseo de que se corten esos abusos que de ayer á hoy han nacido en el campo electoral; en su deseo de unirse á los señores de enfrente, á pesar de la poca aficion que tiene á esas coaliciones, que habiendo yo tenido la honra, de que me glorío mucho, de concurrir con el Sr. Pidal en alguna parte, aunque pequeña y humilde, á la formacion de la ley, tenia ya otra manera de juzgar esta cuestion, cuando esa ley se realizaba y cuando se hacian las elecciones, que la que he tenido ahora, y S. S. se fundaba en que el año de 1846 yo ocupaba una posicion importante cerca de S. S.

En las elecciones que S. S. dirigió, en las de 1846, no tuve yo la honra de disfrutar de su gloria, no formaba yo parte de la Administracion de S. S. Queria enlazar este hecho, que sin embargo no tiene grande importancia.

Pero con este motivo el Sr. Marques de Pidal ha manifestado cuán conveniente y urgentísimo es que se trate de remediar los abusos de la ley electoral, y para esto dirige una invitacion á todos los Diputados. El Sr Marques de Pidal debe estar seguro de que en ese campo encontraria tambien el Gobierno.

Tan luego como se crea oportuno hacer una reforma en el sentido que he dicho en la ley electoral, esta es mi opinion, y no anticipo la del Gabinete, esté seguro S. S. que el Gobierno no se quedará atrás. Yo siempre he creido que la ley electoral necesitaba una parte importante, que es la parte penal: yo siempre he creido que era conveniente que esto se realizara; no ciertamente con la ilusoria esperanza de que se curen completamente los vicios electorales, porque esto no creo humanamente posible de una manera perfecta y completa; pero sí para que vayan en disminucion. No aspiro á lo mejor, me contento con lo bueno, y creo que las indicaciones del Sr. Pidal tendrán acogida en todos los bancos como cuestion que afecta á todos los que estan interesados en el buen crédito y en la conservacion del sistema constitucional.

Pero antes de concluir no puedo menos de hacerme cargo de la declaracion que ha hecho el señor preopinante. El Sr. Marques de Pidal ha creido que empezando un Congreso nuevo, despues de los acontecimientos graves de que hemos sido testigos, y en atencion á su posicion especial, que ciertamente es importante, y nadie, asolutamente nadie puede negar, creia que debia señalar de una manera clara y distinta cuál era la posicion que se reservaba respecto al Gobierno en la presente legislatura. Y aquí vuelvo á decir que he notado en esta parte, como en algunas otras del discurso del Sr. Marques de Pidal, alguna desviacion de ciertas doctrinas y principios que en otras ocasiones sustentaba S. S. No es contradiccion, pero sí un tanto de desviacion. Mi opinion, señores, es que si bien los Diputados deben conservar su conciencia pura é independiente para juzgar con plenísima libertad todas las cuestiones que aqui se presenten, tambien hay las de que para que los Gobiernos existan y para que tengan alguna estabilidad es necesario que las mayorías se formen, se compaginen, y que para esto se hagan sacrificios de opiniones individuales.

Yo estoy seguro, segurísimo de que si cada uno de nosotros, empezando por los Ministros, no hicieramos mas que lo que opinásemos, difícilmente nos encontraríamos dos enteramente conformes en todas las cuestiones. De aquí nace, señores, la necesidad imperiosa para el mecanismo de esta clase de Gobierno de que las opiniones se agrupen, que formen un conjunto, y para que forme ese conjunto, solo vaya quedando de las opiniones individuales aquella parte que no se amalgama á la masa general: esto es lo que forma mayoría y mayorías sistemáticas, y esta misma operacion que se verifica en las mayorías, se practica en las minorías y en las oposiciones. Y cuando esta organizacion es completa y esas dos masas estan bien dispuestas y claras, entonces es cuando juega perfectamente la máquina parlamentaria.

Hé aquí una de las ventajas que yo espero de la constitucion del Congreso actual; hé aquí una de las cosas por que el Gobierno se felicita del resultado de las elecciones, porque tiene ya los elementos necesarios para que la máquina se organice en los términos que debe estar. Esto lo concibo perfectamente, y esto sin embargo no excluye que en alguna que otra cuestion especial, particular, Diputados que forman parte de la mayoría, de ese centro que es la base y el apoyo fundamental del Gobierno, crean que pueden disentir y opinar de distinta manera. Pero lo que no concibo sin exponerse á producir una perturbacion en el juego natural del la máquina parlamentaria, es una opinion que tenga por objeto no saber adonde va, oscilar en un sentido y en otro.

Esto será muy bueno, será muy respetable; yo no lo censuro en ese sentido que pueda afectar á las personas que tengan esta opinion. Pero lo que digo es que es un estorbo inmenso, gravísimo para el libre ejercicio del mecanismo parlamentario. Y si bien yo me guardaria mucho de presentar esta teoría como un cargo á cualquier Sr. Diputado, ó nuevo ó de ideas de otra especie, lo presento, sí, gravísimo al Sr. Marques de Pidal. El Sr. Marques de Pidal que tiene conocimientos profundos en estas materias, que tiene una experiencia larguísima en el juego de las funciones parlamentarias; el Sr. Marques de Pidal, que es uno de los maestros de esta clase de cuestiones, no debia de ninguna manera aventurar una opinion que disloca completamente la alta posicion en que S. S. estaba colocado. Y esto que presento como cargo al Sr. Marques, es una opinion que ha trascendido en casi todas las cuestiones que ha venido á tratar á este sitio, sin advertir que apenas se ha presentado una cuestion que tenga relacion con esa idea en que no haya sostenido ese principio S. S.

Sin ir mas lejos ni remontarnos á otros Parlamentos, todavía tendrán mas presente los Sres. Diputados la doctrina que sentó el Sr. Pidal en este sitio en materias electorales; y recordarán que S. S., en forma un tanto desnuda, pero bien expresiva, manifestó que lo que deseaba como Ministro, como Gobierno, era Diputados que dijeran *sí* cuando dijera *sí*, y Diputados que dijeran *no* cuando dijera *no*. No censuro esa doctrina, es la mia, pero es la mia explicada como anteriormente: lo que sí censuro, lo que lamento y lo que me entristece es ver que una persona de las cualidades y circunstancias del Sr. Marques de Pidal, de repente presente en el Parlamento una tan opuesta ó al menos tan distinta. (*El Sr. Marques de Pidal*: Idéntica.) Y mas que todo que venga á presentarla cuando S. S. tiene enfrente un Ministerio de doctrinas y principios conservadores y que sigue constantemente la línea que trazan los intereses legítimos de este partido conservador.

Pero el Sr. Marques de Pidal dice: «Es cierto; pero si este Ministerio no es moderado. Como no es moderado, yo no puedo afiliarme enteramente en su bandera, y me quedo en una pasiva espectante y de desconfianza, de recelo respecto al Ministerio.» Pues yo digo á S. S. que si hay doctrina completamente incompatible con la marcha del Parlamento y del Gobierno es la de esos pésames de desconfianza y de recelo, la de esas posiciones que si no terminasen bien pronto harian imposible completamente este fuego parlamentario. Y si nos dijera: «es que yo espero á ver como se presenta el Gobierno; á ver cómo nos anuncia su política, su posicion actual, entonces cuando lo vea me decidiré á un lado ó á otro.» Pero no señores: nos amenaza con una desconfianza indefinida, con un recelo infundado en una sospecha que afecta hasta á su persona. Y yo pregunto: ¿Es posible este Gobierno si la idea del Sr. Pidal se aceptase?

Y yo pregunto al Sr. Pidal, persona de gobierno, que lo tiene acreditado: ¿cómo concibe S. S. ponerse en una posicion en que se hace imposible el Gobierno?

Que este Ministerio no pertenece al partido conservador, que debe ser rechazado por el partido conservador ó puesto en sospecha por él. ¿Y en qué se funda eso? ¿Acaso será en los principios que ha manifestado y ha practicado en las cuestiones aqui presentadas? Pues que se cite una doctrina. ¿Acaso en alguna medida de las que ha propuesto? Pues que se cite una. ¿Acaso en que presentó el proyecto de la deuda, que es cabalmente el primer compromiso que tiene hoy el partido conservador? ¿Acaso en las personas que se sientan en estos bancos? Yo creo que á ese punto no se dirigen los tiros del Sr. Marques de Pidal. ¿Acaso es en la conducta que ha tenido en las elecciones?

El Sr. Marques de Pidal, si mal no he entendido, decia que no tomaba la responsabilidad de los actos de este Ministerio como Ministerio moderado; de ahí se infiere naturalmente que siendo S. S. moderado, el Ministerio no lo es; y digo yo á S. S.: ¿en qué se funda para decir que no lo es? No lo veo. ¿Será acaso en la cuestion electoral? Pues aqui está el resultado de la eleccion; ¿no se honra S. S. como individuo del partido moderado del resultado que han tenido las elecciones? ¿Está vinculado el partido moderado en ciertas y determinadas personas? Pues si eso no es así, señores, ¿por qué se dirigen semejantes cargos?

Concluyo, señores, dirigiéndome al Congreso. El Gobierno siente y se duele de que esta cuestion se haya tocado en este dia; el Gobierno no estaba preparado para entrar en ella, el Gobierno no la esperaba, y esta es otra consideracion que el Gobierno no puede menos de tener en cuenta para apreciar los cargos que se le han dirigido en este dia. Si el Gobierno hubiese estado preparado para esta cuestion habria dado todavía una contestacion mucho mas ámplia La puede dar; está muy lleno de la conviccion de que se halla cumpliendo un altísimo deber, un deber que le impone la situacion del pais en este momento, y muy particularmente un deber que le impone su vivo deseo de defender y sacar á salvo los verdaderos principios é intereses del partido conservador.

Despues de una rectificacion del Sr. Marques de Pidal, dijo

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Ya conocerá el Congreso, señores, que no podia estar en mi ánimo tomar parte en este debate, habiendo concurrido el dia de hoy al otro Cuerpo colegislador, habiendo venido á este avanzada la discusion, y encontrándome sorprendido con que en esta discusion se habia hablado del arreglo de la deuda, de la sesion del 5, del sistema político del actual Gabinete, y de todas estas cuestiones tan graves y tan importantes, y habiendo oido la conclusion del discurso hasta donde yo alcancé y hasta donde he oido, á mi parecer satisfactorio, del Sr. Ministro de la Gobernacion, yo me consideraba libre del compromiso de tomar parte en ella; pero el Sr. Marqués de Pidal, que no es de oposicion al Gobierno.....

El Sr. Marques de PIDAL. De oposicion sistemática.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: De oposicion al Gobierno, segun manifiesta S. S., ha tenido á bien, en primer lugar y rectificando, de presentar al Ministro de Hacienda en abierta y manifiesta contradiccion respecto de este asunto del arreglo de la deuda. Sin embargo, yo hubiera reservado todo esto para su tiempo: ¿á qué repetir una y otra vez, para que si no lo entendiamos la primera lo entendiéramos la segunda, que el Ministerio actual ha abandonado el partido moderado, ha sembrado la division en el partido moderado, que ha prescindido de toda idea política, y por consiguiente el partido moderado por la cuestion de la deuda, por el arreglo de la deuda sin exámen? A esto, señores, ya no puedo guardar silencio, y tiene que oir el Sr. Marques de Pidal algunas verdades que no sé si agradarán á S. S

La primera es, señores, que el Sr. Marques de Pidal no es mas antiguo en el partido moderado que yo, ni mas firme que yo. Esta es la primera, y que reto al Sr. Marques de Pidal á que señale un acto, un solo acto de mi vida pública, en el cual haya yo profesado una opinion, que haya ejercido un acto del cual S. S. mismo pudiera sospechar que me separaba yo del partido moderado. (El Sr. Marques de Pidal pide la palabra para rectificar.) Y si dice S. S. ahora.....

El Sr. Marques de PIDAL: Ahora y siempre, y si S. S. me permite repetiré lo que he dicho.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Puede V. S. decir lo que guste.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

El Sr. Marques de PIDAL: Son solo dos palabras. Yo he dicho que el Gobierno en las elecciones actuales, en las instrucciones que dió, abandonó la bandera del partido moderado por la bandera del arreglo de la deuda. Eso es lo que he dicho.

El Sr. BRAVO MURILLO Presidente del Consejo de Ministros: Pero he dicho que el Sr. Marques de Pidal tenia que oir algunas verdades, y la primera era esa; y me interesa manifestar a la nacion y á la Europa entera que S. S. no es hombre de partido político mas firme que yo ni mas antiguo, ni mas constante, ni de fe mas ortodoja, ni lo ha sido nunca jamas, y que yo jamas he seguido la conducta que está siguiendo el señor Pidal hoy. ¿Qué significa, señores, un Ministerio que abandona la cuestion política por la cuestion del arreglo de la deuda y del arreglo de la deuda sin examen? Me ocurre lo que significa en una comparacion: vender la primogenitura por un plato de lentejas.

Pero yo no sé, señores, dónde está la memoria, por no decir otra cosa, del Sr. Marques de Pidal, cuando presenta estos argumentos. ¿Pues qué; ignora ó ha olvidado el Sr. Marques de Pidal que la cuestion del arreglo de la deuda fue una cuestion ocasional para proceder á la disolucion del Congreso? Se convirtió desde el momento en cuestion política, en cuestion de Gabinete y fue calificada cuestion de Gabinete.

Era cuestion política y fue calificada cuestion de Gabinete antes de la disolucion del Congreso, y que pensara el Gobierno que pudiera llegar ese caso, porque el Gobierno estaba persuadido que tenia mayoría en esa cuestion; y de aquí se deducen dos cosas que la lógica del Sr. Marques de Pidal no puede de ninguna manera desconocer: primera, que no fue la cuestion de la deuda la que produjo directamente la disolucion del Congreso, sino ocasional; y segunda, que no era como cuestion de deuda, era como cuestion política, eminentemente política, y en estos casos el Gobierno no abandonó la cuestion política por la cuestion de deuda, eso no se dice con exactitud El Congreso se disolvió y se disolvió por ese motivo expuesto mas expresamente por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y el Ministerio actual trató de entrar en estas elecciones. El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho una verdad que nadie podrá desmentir. Ni oficial ni particularmente, por ningun Ministro, ni por los labios ni por la pluma de ningun Ministro se ha pronunciado siquiera la palabra deuda cuando se ha tratado de elecciones, cuando se ha tratado de indicar cuáles pudieran ser los deseos del Gobierno; y ¿de dónde puede sacar el Sr. Marques de Pidal que el Gabinete ha prescindido de la cuestion política en las elecciones, que ha prescindido de las doctrinas políticas que profesa? Ese, señores, es un cargo tal de ignorancia y de estupidez dirigido al Gobierno que en su misma magnitud envuelve su nulidad, porque es imposible que haya Ministerio tan estúpido, tan absolutamente estúpido que no tenga mira política, que se olvide de los principios políticos, que son aplicables á los individuos cuando se trata de las elecciones. Yo no tengo necesidad de rechazar ese cargo, ese cargo está rechazado en sí mismo.

Y ya, señores, que antes de lo que pensaba, porque pensaba siempre ciertamente que tendria que llegar á verme en la necesidad de decir algo de elecciones, algo mas diré, diré cuáles han sido los principios fundamentales que han conducido al Gobierno en materia de elecciones, y diré las cosas que se han hecho por este Ministerio, que no se han hecho antes, nunca por ninguno; cosas en favor de la legalidad, de la libertad, de los buenos principios en favor del partido moderado y de las doctrinas que profesa el partido moderado. El Ministerio, señores, expidió una circular que publicaron los periódicos, que está dispuesto el Gobierno á que se juzgue que la reconoce como suya, y está dispuesto á sostener los principios que en ella se consignan. El primero de ellos fue, y á esto me referia cuando he dicho que no se habia hecho nunca anteriormente, ni el proclamarlo ni el ponerlo en práctica de una manera tan severa, el separar absolutamente á todos los funcionarios del órden judicial de intervenir oficial y privadamente, y sostenerlo y ejecutarlo, como se ha ejecutado que los empleados de este órden no debian tomar parte en las elecciones ni aun en favor del Gobierno, y que se tendria por pecado de su parte que la tomaran lo mismo en favor que en contra del Gobierno. Y esto, señores, se ha proclamado y se ha realizado; y esto se ha realizado, debo decirlo, con temor de muchos amigos nuestros, que manifestaban á los Ministros temores, que se ponia una arma en poder de los adversarios, de los contrarios del Gobierno, y manifestando que habria muchos que sabiendo que nada tenian que temer del Gobierno se apoyaba á los candidatos contrarios como á algunos han apoyado, al paso que tenian temores por otra parte sino los apoyasen que acaso usarian del rigor é imparcialidad que el Gobierno queria exigir.

Pues sin embargo de estos temores que salian de boca de los amigos del Gabinete que se reproducian un dia y otro dia, el Gobierno ha observado con estricto rigor la conducta que se propuso que se realizara, y que creyó que debian observar los funcionarios en general. Y, señores, se han verificado las elecciones, y yo quisiera que se citara otro hecho semejante, y en el tiempo que se han verificado no se ha movido ni se ha separado ni se ha trasladado á un solo Magistrado, ni á un solo Juez, ni á un solo individuo del Ministerio fiscal; porque hasta el Ministerio fiscal, que es el órgano del Gobierno, se ha consentido que interviniera en esto y se los ha considerado en esta clase. Esto quiero que se diga si es una verdad y si hay alguno que pueda citar un hecho contrario.

El Ministerio que ha proclamado este principio ha hecho una cosa buena y favorable á la legalidad de las elecciones, y ha favorecido las tendencias é ideas puras que profesa el partido monárquico constitucional.

Se ha podido usar, señores, en algun tiempo, y entiéndase que á nadie me dirijo, á nadie censuro, ni á partido ni á persona; no hablo de época determinada, pero nadie ignora que las Autoridades de naturaleza amovibles, aquellas que dependen del Gobierno, son elementos que el Gobierno puede utilizar para sostener sus principios, y que habia en España un número no despreciable de Autoridades de cierto género, y el Gobierno actual las suprimió. Me refiero á los Alcaldes-corregidores. Yo declaro, y estoy seguro de que esto encuentra asentimiento en la conciencia de los Sres. Diputados, que á la influencia de un Alcalde-corregidor, de una Autoridad local hay poca resistencia. (Un Sr. Diputado pidió la palabra.) No he dicho que no haya ninguna; la hay, pero no habrá ningun Sr. Diputado que quiera sostener que los Alcaldes-corregidores no han podido influir, no pueden ser un medio de influir en las elecciones. Yo no contestaré, el Congreso contestará y la conciencia de los Sres. Diputados: no malgastaré el tiempo ciertamente en contestar á eso. Digo pues que el Ministerio actual reconociendo la conveniencia y necesidad como institucion de los Alcaides-corregidores en aquellos puntos que por sus circunstancias lo exijan, sin condenarla de ninguna manera, creyó que podia suprimirse un número considerable de corregimientos, y los suprimió. Y en estas circunstancias suprimió doscientos y tantos corregimientos en una época en que se iban á empezar las elecciones: nadie puede dudar que el Gobierno hubiera podido, usando de su derecho, crear Alcaldes-corregidores en algunos puntos y producir el resultado que hubiera convenido á sus miras, siendo un medio de influir en las elecciones; pues el Gobierno actual sin embargo no ha creado un solo corregimiento de los suprimidos, ni ninguno otro en el periodo de las elecciones, antes bien ha suprimido alguno en ese tiempo.

Ahora vengo á los empleados, sobre los cuales ha dirigido tambien el Sr. Pidal cargos al Gobierno. Tiene una fortuna el Sr. Pidal en esto, y es que se encuentra al reo confeso, y no habrá necesidad de prueba ni de exámen del hecho. Los empleados excluidos, los del órden judicial, respecto de los cuales he manifestado ya cuál ha sido la conducta teórica y práctica del Gobierno, ó pertenecen al órden político ó al órden administrativo. Respecto de los que pertenecen al órden político, la doctrina del Gabinete actual es que no solamente no tienen derecho y faltan á su deber y se oponen á las miras y política del Gobierno, bajo el cual estan sirviendo á la Reina y al país, sino que estan en obligacion de secundarle; y sino se hallan en esta disposicion, es su obligacion resignar su puesto. Respecto de los empleados del órden administrativo, la opinion

del Gabinete ha sido y es que no se les puede permitir tampoco de ninguna manera que hostilicen al Gobierno. Asentada esta doctrina, respecto de la cual hay confesion de parte para que si esta es mala se me pueda condenar, confieso ahora que cuando el Gobierno ha creido, pudiendo haberse equivocado alguna vez, como ha manifestado el otro dia el Sr. Ministro de la Gobernacion, no dirigiéndose ahora por consiguiente á ningun suceso ni agraviando á nadie, que habia empleados del órden político, y creo del órden administrativo, que lejos de secundar las miras del Ministerio se oponian á ellas, el Gobierno ha creido que estaba, no en su obligacion, sino en su deber separándolos, y los ha separado con pleno conocimiento de causa para confesarlo aquí, como yo lo confieso ahora.

Esto, señores, en todo tiempo es lo que aconsejan los buenos principios, como nosotros los entendemos, en las circuastancias en que se ha visto el Gabinete actual, que han sido bastante raras y bastantes anómalas y que continúan todavía, de lo cual es una prueba muy ostensible el discurso del Sr. Pidal en el dia de hoy, siendo doblemente necesario, porque desde el momento de haber ocupado este Cuerpo los Ministros de S. M., creciendo esta idea paulatina, pero progresivamente, y tomando proporciones gigantescas, cuando llego el momento de la disolucion y de las elecciones, á este Ministerio se le ha estado calumniando. (*El Sr. Marques de Pidal*: Pido la palabra.) No tiene que molestarse el Sr. Pidal, porque no me refiero á S. S. A este Ministerio se ha estado calumniándole, acusándole de que abandonaba al partido moderado, que introduce la disension en el partido moderado y que se echaba en brazos del partido progresista, inventando cada dia una cosa, y cuando llegaba el plazo fatal, el período en que debia ponerse en la piedra de toque de los hechos, venia á desmentirse, pero esto no bastaba para detener el vuelo á las calumnias, porque desmentida una se lanzaba otra para que siempre hubiese una pendiente. Desde el momento se acusaba al Ministerio, y esto no era calumniarlo, y por algunos tal vez de buena fe, y á esto no hay ofensa tampoco de debilidad, de que en su mano se relajaban los vínculos de la autoridad, de que no habia nervio ni fuerza en el poder y sus representantes, que la revolucion sacaria pronto triunfante su cabeza: todo esto se presagiaba, esto lo tenemos oido todos, y cuál ha sido la conducta del Gobierno en punto á política y á opiniones, lo puede conocer el Sr. Pidal en la mayoría del partido moderado que ha venido á este Congreso. ¿Pues cómo dice que hemos traido á los progresistas? ¿Cúal ha sido nuestra máxima, reducida á una fórmula que han oido los moderados y los progresistas, las Autoridades y los particulares? ¿Cuál ha sido la fórmula del Gobierno? Progresistas, hemos dicho, traidos por nosotros, ninguno, viniendo legalmente y necesariamente por que seanelegidos en los distritos en que tengan natural mayoría, pero sin que por el Gobierno se haga ninguna ilegalidad ni violencia para evitarlo, los que fueren. Si vienen muy pocos, quince como en la legislatura pasada, lo sentiremos; porque creemos como ha manifestado el Sr. Pidal muchas veces, y en esto somos de sus opiniones, que debe haber una minoría de esas opiniones mas numerosa que la de la legislatura anterior: si vienen muchos lo sentiremos tambien; si vienen de cuarenta á sesenta afortunadamente, creeremos que es el número mas conveniente.

Esto lo han oido muchas personas en aquella época. En esa fórmula expresamos nuestra opinion respecto de los progresistas, porque no permitia que existiese de otro modo ni el decoro de esa misma minoría, ni el decoro del Ministerio moderado, ni el del partido progresista. Esta ha sido la teoría y la práctica de parte del Gobierno.

Ahora deseo yo que el Sr. Marqués de Pidal diga si el Ministerio que profesa esta doctrina, que la pone en ejecucion, y aunque dé resultado, es un Ministerio que abandona la bandera del partido político á que pertenece. Respecto de los demas, una vez resuelta la cuestion en cuanto á los individuos del partido progresista, excusado es que diga lo que no habia necesidad de decir; que el Gobierno deseaba que personas del partido moderado fueran elegidas, y ante todo personas de ese partido con preferencia á otras; pero que dentro de estas, una vez que hubiera diferencia en cuestiones determinadas, vinieran las que apoyasen la marcha política del Ministerio, es excusado decirlo.

Pero esto no dirá el Sr. Pidal ni nadie que sea desviarse de las doctrinas del partido moderado. Pues esta ha sido la conducta del Ministerio en cuanto á las elecciones, teniendo que hacer una cosa, porque á mí me gusta decirlo todo.

Nosotros, señores, no hemos hecho nada; pero se ha respetado con absoluto rigor el sagrado de la correspondencia pública por el Gobierno, por las Autoridades, por todos.... (*Rumores.*) No hago comparaciones, no me refiero á nadie, á ninguna época. La observacion es á otra parte porque tenemos sospechas muy fundadas y vehementes de que las cartas de los Ministros han sido abiertas. (El Sr. Barzanallana pidió la palabra.) Por parte del Gobierno, por parte de las Autoridades, por las órdenes é instrucciones del Gobierno la correspondencia ha sido respetada. (El Sr. Barzanallana pidió la palabra.) Esto lo digo, señores, únicamente para manifestar las desventajas con que el Ministerio ha entrado en las elecciones, los medios de que ha prescindido creyendo que debia prescindir, no porque haya ejercido ningun acto de generosidad, sin comparar tampoco, vuelvo á decir, esta época con ninguna otra. Pero cuando esto ha sucedido así, y ha sucedido evidente, ostensible y públicamente, y nadie lo puede negar, no creo yo que pueda impugnarse la proposicion que parece ha sido objeto tambien de los argumentos del Sr. Marques de Pidal acerca de que no se han hecho ningunas elecciones con mas (ni se ha dicho siquiera con tanto) con mas órden, con mas legalidad, con mas libertad.

Y entrando en la cuestion y considerándola el Gobierno del modo que acabo de manifestar y no siendo exacto, antes bien, siendo inexacto de todo punto y ageno de verdad que se haya hablado ni indicado remotamente nada con relacion á la cuestion de la deuda; y habiendo el Ministerio por el contrario manifestado cuál era la marcha política que pensaba seguir y que deseaba fuese apoyada por los Diputados que vinieran á formar la mayoría del Congreso, el Sr. Marques de Pidal sabrá cuáles son los datos y fundamentos que tiene para decir que no sabe cuál es la marcha política de este Ministerio y cuál es el color de la política á que pertenece; el Sr. Marques de Pidal dirá en qué se funda para dudar que este Ministerio haya seguido las doctrinas del partido moderado y para extrañar que se contestase por el Sr. Ministro de la Gobernacion en los términos en que se contestó. El señor Marques de Pidal lo sabrá mejor que yo, si es que yo no sé lo que me hablo.

El Sr. Marques de PIDAL: Lo que digo, Sr. Presidente del Consejo, es que V. S. está refutando un supuesto mio que no ha oido y que lo está combatiendo con inexactitud.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: He oido la rectificacion de V. S., Sr. Marques de Pidal, y en ella ha dicho V. S. condensando todo su razonamiento en una especie de fórmula que el Ministerio actual olvidó las Córtes abandonando la cuestion política por la cuestion del arreglo de la deuda sin exámen. El Sr. Marques de Pidal que en las cuestiones políticas, porque se dedica mas á ellas es mas fuerte que en las administrativas, acaso no ha percibido en el calor de la improvisacion la trascendencia de esa frase. Yo tengo que decir dos palabras sobre la contradiccion en que el Sr. Marques de Pidal quiere presentarme; el Sr. Marques de Pidal, que perteneció á la Administracion pasada, que reconoció como los demas la necesidad de acometer esa cuestion que á S. S. por la posicion que ocupaba le interesaba mas que á otro; el Sr. Marques de Pidal que concurrió á los decretos que se expidieron el año pasado, y á los proyectos que se presentaron; el Sr. Marques de Pidal que no habria usado este argumento, si como he manifestado antes, no dedicase mas su atencion á las materias políticas que á las administrativas, no habrá podido olvidar que cuando el año anterior propuse como Ministro de Hacienda el proyecto de arreglo de la deuda, se sometió al exámen de la Junta directiva y al de otras personas que se nombraron para que se asociasen á ella y se manifestó públicamente en un decreto que se deseaba oir á los representantes de los acreedores nacionales y extrangeros.

El Sr. Marques de Pidal no habrá olvidado tampoco, porque muchas veces lo manifesté yo en Consejo de Ministros delante de S. S. (pero S. S. acaso se distrae cuando se trata de estas cuestiones) que se habian presentado los delegados de los acreedores nacionales y extrangeros y habian manifestado que de ninguna manera aceptarian aquel proyecto; el Sr. Marques de Pidal tampoco habrá olvidado que la Junta directiva de la Deuda asociada de las personas que el Gobierno nombró para que la auxiliasen, formó un proyecto diferente del publicado en la *Gaceta*, y despues de haber oido á los acreedores, y con esperanzas fundadas de que á lo menos en una parte muy principal fuese aceptado, lo remitió al Gobierno. El Sr. Marques de Pidal no habrá olvidado que esto lo hice presente en Consejo de Ministros delante de S. S., y S. S. pudo oirlo sino se distrajo..... Yo reclamo el órden, Sr. Presidente; no necesito que el Sr. Conde de Vistahermosa me advierta de lo que he dicho.

El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

Varios señores Diputados: Orden, órden.

El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Para cuando me toque pido la palabra para contestar á una alusion personal.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: El Sr. Marques de Pidal no habrá olvidado que en los últimos dias en que pertenecí á la Administracion anterior manifesté esto en Consejo de Ministros, y dije tambien que no creia posible insistir con éxito en mi anterior proyecto, en el cual tenia yo sin embargo mas empeño, porque era un proyecto mas económico y deseaba en interes de mi patria que hubiera sido posible ponerlo en práctica.

El Sr. Marques de Pidal debe recordar perfectamente que aun en tiempo del Ministerio anterior estaban preparadas las bases de ese nuevo proyecto; y no se cómo S. S. pudo ignorar que el Sr. Seijas en el tiempo en que desempeñó el Ministerio de Hacienda redactó ya un proyecto sobre bases análogas, del cual creo que daria conocimiento al Consejo de Ministros. Si el Sr. Marques de Pidal hubiera tenido presentes estas cosas que no debia olvidar, no habria tratado de presentarme en contradiccion por que en el año pasado puse en la *Gaceta* un proyecto de ley de arreglo de la deuda que era mas económico, y por lo tanto mas conveniente para España, y despues no habiendo sido aquel aceptado por los acreedores he presentado otro á las Córtes que se ha creido que podria serlo. ¿Dónde está, señores, la contradiccion?

Pero ha dicho el Sr. Marques de Pidal, hablando de esta materia, á la cual llegará su dia, y yo deseo que el Sr. Marques de Pidal hable de ella, y me reservo contestarle; ha dicho S. S. que se opondria al arreglo de la deuda mientras no se presentarán los medios y recursos para pagar los 180 millones á que se hace subir ese arreglo. No se ofenda S. S. porque repita que no es fuerte en estas cuestiones habiéndose dedicado siempre con mas preferencia á las políticas; pero recuerde el Congreso que los 180 millones se han de pagar dentro de 19 años, y que se empezará pagando en los cuatro años primeros menos de los 80 millones que se presuponian en el proyecto del año pasado. Si el Sr. Marques de Pidal manifiesta que se opondrá al arreglo de la deuda mientras no se presenten desde luego los medios de satisfacer esos 180 millones dentro de 19 años, desde ahora sabemos cuál será la opinion y el voto de S. S., porque presentar ahora esos recursos es tan fácil como tocar la luna con las manos: pues qué, señores, ¿se espera que un Ministro de Hacienda presente hoy los medios de satisfacer dentro de 19 años 180 milones? Eso no necesito mas que exponerlo á la consideracion del Congreso para que reciba la contestacion que merece.

El Sr. Marques de PIDAL volvió á rectificar.

El Sr. POSADA HERRERA, como de la comision de actas, pronunció algunas palabras para manifestar que no habiendo sido atacado el dictámen de la comision, no tenia esta que ocuparse de su defensa.

Despues de usar por breves momentos de la palabra el Sr. Carriquiri para una alusion personal, dijo para lo mismo

El Sr. OLOZAGA: Señores, yo no puedo tomar parte alguna en la discusion de este dia porque no me lo permite el reglamento: y principalmente porque no me lo permite el estado de mi salud: saben mis amigos que vengo aquí solo por cumplir un deber; y con la resolucion aceptada por parte de ellos de no tomar en unos dias, hasta no estar restablecido, parte en ninguna de sus discusiones. Siento mucho que dos causas tan poderosas me impidan tomar alguna en la de este dia, que, como es la víspera, á lo que entiendo, de la constitucion del Congreso, no la debemos tomar todavía por una batalla formal, y si solo por una escaramuza que promete una campaña mas reñida. No podia yo tampoco tomar parte en esta discusion, porque ¿qué habia de hacer? Bien sabe el Congreso que no me habia de poner al lado de ninguno de los contendientes, y mejor sabe que no tengo fuerzas para echar el montante entre tan poderosos adalides.

Pero el Sr. Marques de Pidal, siguiendo el ejemplo que me han dado los Sres. Ministros, ha tenido la bondad de citar mi nombre cuando yo menos podia esperar. No tuve yo el honor de pertenecer al Congreso anterior, ni asistí á sus sesiones hasta que no sé por qué aprension barrunté que podian ser las últimas las del arreglo de la deuda, y por este cariño que yo tengo á este Cuerpo no quise que se fuera aquel Congreso sin tener el gusto de verle la cara, y vi sus últimos momentos y presencié su triste agonía. Esa fue la ocasion que el Sr. Marques de Pidal tuvo de verme: yo no recuerdo haber tenido el gusto de ver á S. S.: me hallaba yo en los corredores del Congreso hablando con algunos Sres. Diputados de la cuestion del dia, y debió notar S. S. en mi cara bastante expresiva cierto regocijo al ver la disolucion de aquel Congreso, lo acertado de la medida de la disolucion del Congreso en que halló mi cara de suyo bastante expresiva.

Me complace ver que me ha presentado S. S. como un argumento que no haria mucho favor á mi alegría, cuando en el último resultado viene á decir la disolucion es mala, puesto que gusta á Olózaga. Por respeto al Gobierno que la hizo, y al Congreso que fue disuelto, me costaba trabajo decir que tiene mucha razon el Sr. Pidal. Yo me alegré de aquella disolucion, y no queriendo ocultar los afectos que me animan, voy á decir por qué me alegré. No por la presuncion que hubiera sido ridícula de pensar que podrian venir en mayoría los hombres de mi partido á este Congreso, porque bien sabia yo la injusticia con que estaban hechas las listas electorales, no por ambicion personal, que á tenerla hubiera podido satisfacerla en aquel Congreso, sino porque habia visto se habian hecho aquellas elecciones, porque habia visto á un Gobierno que habia dicho: yo excluiria á todos los hombres del partido moderado que disienten de mis doctrinas ó no sean afectos á mi persona, y los habia excluido: yo excluiré de las Córtes al partido progresista, y los habia excluido: que habia dicho: la nacion está detrás de nosotros; podemos tanto, que solo permitiremos algunos de nuestros enemigos, ó por compasion, ó por voluntad, ó por cálculo.

Y yo que sabia, señores, que con las listas electorales como estaban hechas y por los medios ilegales que se habian empleado en las elecciones se podia hacer cuanto se quisiera, deseaba que viniera otro Gobierno que le hiciese la contraprueba, ya que veia que se podia excluir y se habia excluido á hombres notables de los partidos, á hombres que habian pertenecido al Congreso, que en él habian nacido, que debian estar en él; como yo sabia tambien que disueltas aquellas Córtes podian venir estos hombres que han venido, y yo temia, señores, y lo he visto realizado que el Congreso disponia de la opinion pública, el que anatematizaba á los hombres que disentian de su política, habia de ver cómo por las mismas armas suyas se les excluia del Congreso, se les privaba de un puesto que les corresponde en él y en el que yo quisiera verles: por eso me alegraba de la disolucion, porque no hay pais que resista por mucho tiempo la prueba de dos Ministerios que se llaman moderados excluyendo en masa á todos sus contrarios, que tienen al pais oficial de su parte y ejercen un poder que legalmente no puede ni debe tener ningun Gobierno constitucional.

Estoy justificado en mi alegría, sí señores, Y no era solo esto: yo queria que todos fueran vencidos, que todos probaran de las amarguras del hombre que con la ley en la mano, con la santidad de su conciencia, con la sinceridad de sus buenos deseos, se presenta á los electores para obtener sus sufragios como yo queria, que todos pasasen las amarguras que hemos pasado cerca de ocho años, que aprendieran en el vencimiento y que perdieran el orgullo de la victoria.

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, yo digo las cosas con mucha franqueza, y no puedo permitir que se interpreten de una manera diferente, ni que se quiera sacar partido de mi franqueza mas allá de los justos límites.

He dicho para formar una contraposicion, asentando primero un hecho, que el Gobierno habia respetado como era su deber el sagrado de la correspondencia, y que lo propio habian hecho los Gobiernos anteriores; pero que si los Ministros habian respetado las cartas de los particulares, en cambio nosotros teniamos sospechas muy fundadas de que nuestras cartas habian sido abiertas. Esto lo hice para manifestar las desventajas con que habia entrado el Ministerio en las elecciones.

Hecha esta rectificacion, yo tengo un verdadero pesar en tener que decir al Sr. Olózaga que sus ilusiones no pueden conservarse mas, aun que el Sr. Olózaga en el mal de que hoy ha manifestado adolecer se presenta en recaida, y que las enfermedades en recaida suelen tener mal éxito. El Sr. Olózaga hace tres años, dirigiéndose al partido moderado y al Gobierno que lo representaba, decia que se estaba en el caso de dar el poder al partido progresista, y que se le diera aquel dia porque al siguiente seria tarde. Yo he recordado involuntariamente estas manifestaciones ardientes por el bien de su pais, y aun por el bien del partido moderado que hacia el Sr. Olózaga entonces, al verle hoy igualmente condolido del partido moderado, igualmente solícito de la union, prosperidad y fortuna de este partido, diciendo que el único modo de conseguirlo era dar el poder al partido progresista. El Sr. Olózaga debe conocer que esto es imposible, que no está en manos de los Ministros ni de los que forman el gran partido moderado, y eso aunque tuviéramos la voluntad de hacerlo, de lo cual yo el primero estoy muy distante; que el poder no se da á los partidos nunca, sino que lo conquistan con armas de buena ley en buena batalla, y la manera de conquistarlo ya sabe el Sr. Olózaga cuál es, á saber: tener mayoría en estos Cuerpos, con lo que el poder viene legal y constitucionalmente á las manos sin necesidad de que se trasmita de un partido á otro. Por lo tanto, la peticion del Sr. Olózaga, por mas que yo reconozca lo plausible del objeto de S. S., no puede tener cabida ahora de ninguna manera.

Si el mal está en las listas electorales, como el Sr. Olózaga indica, las listas electorales llegará el tiempo de que se rectifiquen, deseamos que así se haga, que se rectifiquen legalmente; pero entonces yo creo que el resultado de las listas será el mismo que el de las actuales, ó acaso sea menos favorable para los hombres que profesan esas opiniones; puede que sea un error mio, pero lo creo así, y de todas maneras esta ha de ser una cuestion de tiempo, de porvenir; en la actualidad no puedo permitir por mi parte lo que S. S. desea; y tengo para mayor desconsuelo que decirlo, si es que tanto se interesa por la union del partido moderado, que cuando se trata de esto prescindimos de las cuestiones interiores, debiendo tener entendido S. S. que el modo de hacer remoto ó muy lejano el subir al poder el partido progresista, es la actitud en que se ha puesto hoy.

Despues de breves palabras del Sr. Olózaga, dijo

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Basta que el Sr. Olózaga manifieste que esa ha sido su intencion para que yo difiera á lo que S. S. acaba de manifestar: en esta parte el Sr. Olózaga es soberano (*El Sr. Olózaga*: Estoy satisfecho).

En cuanto al recuerdo de los tres años, y á los medios por los cuales dice S. S. que se alejó del poder el partido progresista, S. S. no ha meditado bien esta manifestacion. Yo no creo que los medios de gobierno por donde el poder fuera á manos del partido progresista sean las barricadas; y lo que el Ministerio de aquella época combatió en uso de una ley votada por las Córtes, fueron las barricadas (*El Sr. Escosura*: Pido la palabra).

Esto no tiene que ver con los casos personales, respecto á los que se hicieron entonces y se repetirán cuantas manifestaciones se quiera. Yo no vengo tampoco á defender aquí que todos los individuos que pudieran ser objeto de aquellas medidas de gobierno fueran criminales, ni tuvieran parte en las barricadas: yo no creo semejante cosa. Yo he recordado esto para decir que el Gobierno se valió de aquellos medios autorizado por una ley de las Córtes que le concedieron facultades extraordinarias, y se valió de aquellos medios, por mas que entre lo general hubiese alguna injusticia particular; pero lo que el Gobierno combatió por sistema fueron las barricadas, porque ese no es medio de subir al poder el partido progresista; el único medio es tener mayoría en las Córtes, es el medio legítimo, constitucional, porque lo que hubo fuera ya lo sabemos, las barricadas, y ese, vuelvo á decir, no es modo de subir al poder el partido progresista.

Esto es lo que quiero decir, y añadiré para concluir qué de ese medio, que es constitucional, ni el Ministerio actual, ni ningun Ministerio moderado le rehusará cuando las circunstancias lo exijan y de la manera que las circunstancias lo exijan, y permitan, y si mañana desgraciadamente nos viéramos en esas circunstancias, el Gobierno actual pediría una autorizacion igual á la de 1848, y el Ministerio actual, procurando evitar los casos de injusticia, usaria de la autorizacion para salvar el Estado como en 1848.

Pidieron la palabra brevemente para alusiones personales los señores Lasala, Lopez Serrano y Escosura.

Sin mas discusion se aprobó el acta del distrito de Jaen, provincia del mismo nombre.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

1.° La comision de actas ha examinado las que aparecen á continuacion, de las cuales no resulta protesta ni reclamacion de ninguna especie, por lo que es de dictámen que el Congreso se sirva aprobarlas y admitir como Diputados á los señores que resultan elegidos:

D. Juan Gerónimo Ceballos por el distrito de Almagro, provincia de Ciudad Real.

D. Eugenio de Abella por el distrito de Puentedeume, provincia de la Coruña.

D. Martin Belda por el distrito de Cabra, provincia de Córdoba.

Puche y Bautista.=Flores Calderon.=Posada Herrera.=P. N. Aurioles.=Carvajal.

2.° La comision auxiliar de actas ha examinado las que aparecen á continuacion; y aunque contienen algunas protestas y reclamaciones, como ni unas ni otras afectan, en sentir de la comision, al resultado de la eleccion, es de dictámen que el Congreso se sirva aprobarlas y admitir como Diputados á los señores elegidos que acreditan su aptitud legal:

D. Antonio Flores Calderon por el distrito de Almazan, provincia de Soria.

D. José María Prieto por el distrito de Torre Don Jimeno, provincia de Jaen.

D. Salvador Andres Dampierre por el distrito de Velez-Rubio, provincia de Almería.

Conde de Rivadavia por el distrito del Barco de Valdeorras, provincia de Orense.

Marques de Alba da por el distrito de Palencia, provincia de Palencia.

Puche y Bautista.=F. Calderon.=Posada Herrera.=P. N. Aurioles.=Carvajal.

El Sr. Presidente señaló para el órden del dia de mañana la continuacion de la discusion pendiente y la de los dictámenes que acababan de leerse, y levantó la sesion á las siete y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36 11/16.
Id. del 4 por 100.....	..	14 3/4.
Id. del 5 por 100.....	..	16 1/2.
Deuda sin interes.....	..	7 1/8.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 3/8.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	par.	

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50–95. Paris, 5–26 p. á 8 d. v.

Alicante, 3/8 d.	Málaga, 3/8 d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 3/8 pap. b.
Bilbao, 1/4 din. b.	Santiago, 3/8 din. d.
Cádiz, par.	Sevilla, par.
Coruña, 3/8 d.	Valencia, par.
Granada, 3/4 din. d.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Se han extraviado los privilegios de los juros siguientes:

Uno de 102,000 mrs., situados en millones de Valladolid, expedido á favor de D. Juan Antonio de Prado.

Otro de 44,538 mrs., situados en las alcabalas de Candemuño á favor de Doña Francisca de Castro.

Otro de 192,086 mrs., situados en las alcabalas de Murcia á favor de D. Juan Antonio de Prado.

Otro de 23,414 mrs., situados en los diezmos de la Mar de Castilla á favor de D. Juan Fernandez de Castro.

Una pertenencia de 37,500 mrs., situados en alcabalas de Miranda de Ebro en juro de mayor suma á favor de Doña Francisca de Castro.

Otro de 42,051 mrs., situados en las alcabalas de Candemuño á favor de Doña Francisca de Castro.

Otro de 10,109 mrs., situados en el derecho de la seda de Granada á favor de D. Alonso Astudillo.

Otro de 3000 mrs., situados en las alcabalas de Candemuño y Pampliega á favor de D. Francisco Cuevas.

Otro de 71,400 mrs., situados en almojarifazgo mayor de Sevilla á favor de D. Francisco Ronquillo.

Otro de 73,326 mrs., situados en las alcabalas de Mérida á favor de D. Francisco Ronquillo del Castillo.

Otro de 4286 mrs., situados en las alcabalas de la merindad de la Rioja en favor de D. Francisco Ronquillo.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó algunos de los expresados juros tendrá la bondad de avisar á casa del Excmo. Sr. Marques de Bedmar y Escalona en la calle del Pez, á quien pertenecen.

TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*Ni tanto ni tan poco*, comedia nueva en tres actos.—Divertimiento de baile.—*El payo de la carta*, sainete.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.